



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°10**  
**06 DE JULIO DEL 2020**

1 Al ser las cuatro de la tarde del lunes seis de julio del 2020, se reúne el Concejo Municipal de  
2 Corredores, en forma virtual, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales.

3 **MIEMBROS PRESENTES**

4 **Presidente Municipal:** José Bernabé Chavarría Hernández.

5 **MIEMBROS PRESENTES DE MANERA VIRTUAL**

6 **Vicepresidente Municipal:** José Luis Serrano Acosta.

7 **Regidores Propietarios:** Norman Christian Astorga Patterson, Jehimmy Mendoza Díaz, Laura  
8 Arias Castrillo, Marcela Grillo Castillo, Katherine Rodríguez Maroto.

9 **Regidores suplentes:** Melissa de los Ángeles Pérez Prado, Olga Picado Villegas, Guiselle  
10 Vega Alvarado, Warren Elizondo Vásquez, Pedro Joaquín Vásquez León, Cristian García  
11 Miranda, Joel Luis Bermúdez Gutiérrez.

12 **Síndicos propietarios:** José Walter Marín Figueroa, Jorge Morgan Moreno, José Abel Gómez  
13 Gómez, William Jiménez Hernández.

14 **Síndicos suplentes:** Dulce María Marchena Murillo, Andrea F. García Carranza, Migdalia  
15 Caballero Jiménez, María Teresa Tijerino López.

16 **Alcalde Municipal:** Lic. Carlos Viales Fallas.

17 **Secretaria del Concejo Municipal:** Sra. Sonia González Núñez.

18 **Asesoría Legal del Concejo Municipal:** Lic. Erick Miranda Picado.

19 **Auxiliar de Secretaria:** Daniela Cerdas Cedeño.

20 **MIEMBROS AUSENTES**

21 **No hay miembros del Concejo Municipal ausentes.**

22 **AGENDA**

23 **Artículo I:** Saludo y oración, **Artículo II:** Comprobación del quórum y aprobación de la  
24 agenda, **Artículo III:** Atención al público, **Artículo IV:** Aprobación de actas, **Artículo V:**  
25 Lectura de correspondencia, **Artículo VI:** Informes de Regidores, **Artículo VII:** Informes de  
26 Síndicos, **Artículo VIII:** Informes de Alcaldía, **Artículo IX:** Asuntos de Regidores, **Artículo**  
27 **X:** Asuntos de Síndicos, **Artículo XI:** Mociones, **Artículo XII:** Acuerdos, **Artículo XIII:**  
28 Propuestas rechazadas, **Artículo XIV:** Cierre de la sesión.....

29 .....  
30 .....



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°10**  
**06 DE JULIO DEL 2020**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**ARTÍCULO I.**

**SALUDO Y ORACIÓN.** .....

**El Señor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** saluda a los presentes, seguidamente delega en la Señora Sonia González Núñez, Secretaria del Concejo, dirigir la oración.....

**ARTÍCULO II.**

**COMPROBACIÓN DEL QUORUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** .....

**El Señor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** procede a realizar la comprobación del quórum, determinándose que existe quórum para sesionar, por lo que de inmediato procede a dar por abierta la sesión.....

**Acto seguido el Señor Presidente Municipal** somete a votación la agenda del día.....

**Por unanimidad el Concejo Municipal** acuerda aprobar la agenda del día. ....

**ARTÍCULO III.**

**ATENCIÓN AL PÚBLICO**.....

No se recibió público, por la situación de pandemia COVID 19.....

**ARTÍCULO IV.**

**APROBACIÓN DE ACTAS**.....

**El Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** somete a votación la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°09, celebrada el 30 de junio del 2020, misma a la que presenta las siguientes observaciones: .....

**El Señor Presidente Municipal** hace referencia al acuerdo N°18 que se refiere a comentario que hizo la Señora Regidora Katherine Rodríguez, de si el Señor Alcalde conocía una directriz de la Comisión Nacional de Emergencias, eso no se sometió a votación, ni generó acuerdo.....

**La Señora Secretaria del Concejo Municipal** manifiesta, había entendido que se bajara esa directriz y se trasladara al Señor Alcalde.....

**El Señor Alcalde Municipal** manifiesta, el señor Presidente dijo que averiguara y que una vez que tuviera el informe se enviara, es una cuestión meramente administrativa, no es un acuerdo, es una consulta que ella hizo.....

Se acogen las objeciones y se aclara que sobre el pronunciamiento C-136-2020 de la Procuraduría General de la República si se tomó el acuerdo de trasladarlo al Licenciado Erick



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°10**  
**06 DE JULIO DEL 2020**

1 Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo Municipal para que lo analizara y brindara el criterio  
2 legal sobre el mismo.....  
3 Sobre el acuerdo N°18, fue una consulta que se le hizo al Señor Alcalde Municipal, no se  
4 sometió a votación, para que quede claro, por lo que tal acuerdo queda sin efecto.....  
5 Con las objeciones planteadas el Señor Presidente Municipal, somete a votación el acta de la  
6 sesión ordinaria N°09.....  
7 **Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba el acta de la sesión ordinaria N°09.....**

**ARTÍCULO V.**

**LECTURA DE CORRESPONDENCIA.....**

9 **Se recibe correo electrónico del 30 de junio del 2020, suscrito por la Máster Andrea Paola**  
10 **Mora Acosta, Asesoría Territorial Osa-Golfito-Corredores, Oficina de Desarrollo**  
11 **Territorial Río Claro, informa que lamentablemente no puede participar en ninguna de las**  
12 **fechas señaladas para realizar la sesión extraordinaria virtual. La próxima semana dispongo de**  
13 **agenda para lunes 6 y martes 7, o bien, sería en la semana del 13 al 17.....**

14 **Se acuerda celebrar sesión extraordinaria el jueves 16 de julio del 2020, a las 4:00 p.m., para**  
15 **atender a la Máster Andrea Paola Mora Acosta, Asesoría Territorial Osa-Golfito-Corredores,**  
16 **Oficina de Desarrollo Territorial Río Claro. Ver artículo de acuerdos.....**

17 **Se recibe copia de correo electrónico del 03 de julio del 2020, suscrito por la Máster Grace**  
18 **Beita Alpizar, Dirección Regional de Educación Coto, dirigido a la Máster Kattia Salazar**  
19 **Arroyo, Supervisora Cto 09, al tenor de lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto Ejecutivo**  
20 **N° 38249-MEP, traslado a su persona el Acuerdo N°28, aprobado por el Concejo Municipal de**  
21 **Corredores, en sesión ordinaria N°08, celebrada el día 22 de junio del año 2020, en el cuál se**  
22 **adjunta nota suscrita por el señor Marvin Parrales Canales, ex miembro de la Junta de Educación**  
23 **de la Escuela Lic. Alberto Echandi Montero, misma que relata una serie de irregularidades en**  
24 **las que en apariencia, ha incurrido la Junta de Educación supracitada.....**

25 **Lo anterior, con el propósito de que su persona accione la investigación sumaria, que demanda**  
26 **el artículo antes señalado y se brinde el informe final con las conclusiones y recomendaciones**  
27 **pertinentes.....**

28 **Recordar que las investigaciones sumarias deberán concluirse en el plazo de un mes, y se deberá**  
29 **remitir el informe a esta oficina y a las autoridades municipales, que han puesto en conocimiento**  
30



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°10**  
**06 DE JULIO DEL 2020**

- 1 los hechos declarados por el señor Parrales Canales.....
- 2 **El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.....**
- 3 **Se recibe oficio AIMC-0058-2020, del 06 de julio del 2020, suscrito por la Licenciada Yansy**
- 4 **Córdoba Fallas, Auditora Interna a.i., Municipalidad de Corredores, informe de auditoría**
- 5 del 2019, pendientes de aprobación por el Concejo Municipal.....
- 6 Cumpliendo con lo establecido en el inciso a) b) c) del artículo 22 de Ley General de Control
- 7 Interno N°8292 y como parte de la función de seguimiento que le corresponde a la Auditoría
- 8 Interna, se hace de su conocimiento que los informes de auditoría de carácter especial del
- 9 periodo 2019, se reitera que aún no cuentan con la aprobación por parte este Órgano Colegiado,
- 10 a continuación del detalle.....
- 11 Informe INF-AIMC-0012019, Auditoría de Carácter Especial sobre la Ejecución de la ley
- 12 N°8114 conforme la Ley N°9329 y sus reglamentos en la Municipalidad de Corredores, remitido
- 13 bajo oficio AIMC-0154-2019 del 10 de diciembre del 2019.....
- 14 Informe INF-AIMC-002-2019, Auditoría de Carácter Especial acerca del Fondo de Caja Chica
- 15 en la Municipalidad de Corredores, remitido bajo oficio AIMC-0020 del 27 de febrero del 2020.
- 16 La labor que realiza la Auditoría Interna es coadyuvar al fortalecimiento del Sistema de Control
- 17 Interno Municipal, por lo que es importante contar con la aprobación de los informes de
- 18 Auditoría por parte del Concejo Municipal y su remisión a la Administración activa para la
- 19 ejecución de las recomendaciones efectuadas.....
- 20 Se acuerda remitir este oficio a la Comisión de Jurídicos. **Ver artículo de acuerdos.....**
- 21 **Se recibe correo electrónico del 06 de julio del 2020, suscrito por la Señora Laura**
- 22 **Hernández Ureña, Secretaria de la Alcaldía Municipal, en respuesta consulta verbal de la**
- 23 regidora Katherine Rodríguez, informo que las Comisiones Municipales de Emergencia están
- 24 establecidas por ley, en el caso específico de la pandemia se emitió decreto en donde dadas las
- 25 circunstancias de la emergencia se permitirá a los encargados de los Ministerios de Salud de
- 26 cada Cantón emitir las directrices correspondientes dado que la emergencia es de índole de
- 27 salud, inclusive esta alcaldía a inicios de los primeros casos de COVID-19 había girado
- 28 instrucciones al Master Yeison Hay para que permitiera que esta emergencia fuera dirigida por
- 29 el Ministerio de Salud.....
- 30 **El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.....**



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°10**  
**06 DE JULIO DEL 2020**

1 **Se reciben oficios suscritos por el Licenciado Eddy Camacho Madrigal, Comisión**  
2 **Facilitadora, Ley 9445**, remite los siguientes oficios:.....  
3 **Oficio CF-9445-23:** Asunto: Análisis de solicitud planteada por la Asociación Evangélica  
4 Asambleas de Dios Monte de Los Olivos de barrio El Carmen de Abrojo de Corredores (lote  
5 #190) .....  
6 **Oficio CF-9445-22:** Asunto: Informe sobre el Lote #291, dentro de proceso de titulación  
7 de barrio El Carmen de Abrojo, según lo dispuesto por la Ley 9445.....  
8 **Oficio CF-9445-21:** Asunto: Informe sobre el Lote #105; proceso de titulación de barrio El  
9 Carmen de Abrojo, según lo dispuesto por la Ley 9445.....  
10 **Oficio CF-9445-20:** Asunto: informe sobre el Lote #71, dentro de proceso de titulación de  
11 barrio El Carmen de Abrojo, según lo dispuesto por la Ley 9445.....  
12 **El Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal** manifiesta, sería bueno que se reúna la  
13 Comisión de Jurídicos y la Comisión Facilitadora Ley 9445, para analizar estos expedientes y  
14 que sea la Comisión de Jurídicos quien brinde un criterio al Concejo si se aprueba o no las  
15 solicitudes.....  
16 **El Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal** manifiesta, cuando empezamos a  
17 trabajar con la Ley que se promulgo en el gobierno de Luis Guillermo Solís, logramos llegar a  
18 un punto determinado que la Ley tenía dos o tres artículos que iban a crear conflicto, hubo una  
19 separación de casos que con la reforma a la ley estaban por concluir, otros que eran complejos,  
20 pero unos eran mucho más complejos por diferentes factores, y ocupan de un análisis más  
21 profundo, entonces ningún caso se podría dar a la luz hasta que la ley no se apruebe, porque  
22 sería dictaminar en contra de lo que dice la Ley, porque la ley dice que se tiene que hacer un  
23 estudio socioeconómico para determinar si procede o no la adjudicación. Pienso que cuando la  
24 ley este aprobada por la Asamblea Legislativa y salga promulgada entrarle y analizar junto con  
25 los que ya están dictaminados que nada más están esperando la modificación para  
26 inmediatamente recomendar para que el Concejo otorgue la escritura correspondiente.....  
27 **El Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal** manifiesta, está bien lo que dice el Señor  
28 Alcalde, pero es bueno aclarar que ninguno de estos expedientes contiene recomendaciones de  
29 traspaso.....  
30 Se acuerda trasladar estos oficios a la Comisión de Jurídicos, y la Comisión Facilitadora de la



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°10**  
**06 DE JULIO DEL 2020**

1 Aplicación de la Ley 9445, para su análisis y recomendación al Concejo, en el lapso de un mes  
2 y medio. **Ver artículo de acuerdos**.....

3 **Se recibe oficio MQ-CM-233-20-2020-2024, del 02 de julio del 2020, suscrito por la**  
4 **Licenciada Alma López Ojeda, Secretaria Concejo Municipal de Quepos,** Para su  
5 conocimiento y fines consiguientes se transcribe el acuerdo 41, Artículo Sétimo, Mociones,  
6 adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.013-2020, celebrada el  
7 día martes 30 de junio de 2020, integrado por el Señor Kenneth Pérez Vargas, quien preside, las  
8 señoras Regidoras Yanssi Patricia Rodríguez Brenes y Niria Rosa Fonseca Fallas y los señores  
9 Regidores Hugo Arias Azofeifa y Rigoberto León Mora.....

10 **MOCIONO PARA:** Se cree el Banco Municipal de Alimentos esto con el fin de poder hacer  
11 diarios de para solventar necesidades alimentarias de las familias de nuestro cantón que han  
12 visto afectado sus ingresos a raíz de la pandemia COVID-19.....

13 2- Se conforme un Comité de 10 miembros del Concejo y empleados municipales que articulen  
14 los procesos de recepción, almacenaje y distribución de alimentos.....

15 3- Enviar este acuerdo a los 82 concejos municipales del país, a fin de que puedan unirse a la  
16 causa y si tienen a bien colaborar con la recolección de alimentos.....

17 4- Se publique este acuerdo a través de la página oficial de Facebook de nuestra municipalidad,  
18 a fin de que empresas públicas y privadas de nuestro cantón se enteren al respecto y si tiene a  
19 bien pueda unirse a esta causa.”.....

20 **ACUERDO NO. 41.: El Concejo acuerda.** Aprobar en todos sus términos la iniciativa  
21 presentada por el Regidor Propietario Kenneth Pérez Vargas, de programar reunión con los  
22 líderes cantonales para el jueves 25 de junio de 2020, a las 5:00pm, en la sala de sesiones  
23 municipales, para conversar respecto de la situación actual por COVID-19, desempleo del  
24 cantón y reactivación económica. **POR TANTO: 1-** Que se cree el Banco Municipal de  
25 Alimentos esto con el fin de poder hacer diarios de para solventar necesidades alimentarias de  
26 las familias de nuestro cantón que han visto afectado sus ingresos a raíz de la pandemia COVID-  
27 19. **2-** Se conforme un Comité de 10 miembros del concejo y empleados municipales que  
28 articulen los procesos de recepción, almacenaje y distribución de alimentos. **3-** Enviar este  
29 acuerdo a los 82 Concejos Municipales del país, a fin de que puedan unirse a la causa y si tienen  
30 a bien colaborar con la recolección de alimentos. **4-** Se publique este acuerdo a través de la



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°10**  
**06 DE JULIO DEL 2020**

1 página oficial de Facebook de nuestra municipalidad, a fin de que empresas públicas y privadas  
2 de nuestro cantón se enteren al respecto y si tiene a bien pueda unirse a esta causa” Se acuerda  
3 lo anterior por unanimidad (5 votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que se  
4 dispense de trámite de comisión y se declare el acuerdo definitivamente aprobado. Se aprueba  
5 (5 votos). Acuerdo definitivamente aprobado en firme.....

6 **El señor Presidente Municipal** manifiesta, me está informando el Señor Alcalde Municipal  
7 que aquí estamos avanzados con el banco de alimentos, creo que es en la bodega del CNP, creo  
8 que de los recursos de JUDESUR se ha aportado un granito, lo que queda es nombrar una  
9 comisión municipal para que vayan bien dirigido los alimentos, estamos esperando la  
10 transferencia de los recursos.....

11 **El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado**.....

12 **Se recibe oficio 3330/2020, del 01 de julio del 2020, suscrito por la Señora Ana Patricia**  
13 **Murillo Delgado, Secretaria Concejo Municipal de Belén**, notifica acuerdo tomado, en la  
14 sesión ordinaria N°33-2020, celebrada el 23 de junio del 2020, ratificada el 30 de junio del año  
15 2020, que literalmente dice: Capítulo VII: Lectura, examen y tramitación de la correspondencia  
16 Artículo 30. Se conoce oficio SG-324-2020 de Sonia González Núñez, Secretaria del Concejo  
17 Municipal de Corredores, el Concejo Municipal de Corredores acuerda dar apoyo al acuerdo  
18 aprobado por el Concejo Municipal de Belén en sesión ordinaria N°27-2020, del 26 de mayo  
19 del 2020, para solicitar a los señores y señoras diputados de la República de Costa Rica, que se  
20 le apliquen los procedimientos legales de vía rápida para la aprobación del proyecto de Ley  
21 N°21.653 denominado “Interpretación auténtica de la Ley del Impuesto al valor agregado  
22 (IVA), Ley N°6826, para resguardar la exoneración a los entes públicos, asociaciones,  
23 cooperativas y consorcios cooperativos que distribuyen electricidad, el cual beneficia a los  
24 hogares más pobres y vulnerables del país”. De igual forma a la Defensoría de los Habitantes y  
25 a la Defensoría del Consumidor el apoyo público al proyecto de Ley N°21.653 denominado  
26 “Interpretación auténtica de la Ley del Impuesto al valor agregado (IVA) ley N°6826, para  
27 resguardar la exoneración a los entes públicos, asociaciones, cooperativas y consorcios  
28 cooperativos que distribuyen electricidad”.....

29 Se acuerda por unanimidad agradecer a la Municipalidad de Corredores.....

30 **El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado**.....





**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°10**  
**06 DE JULIO DEL 2020**

1 **Se recibe oficio SCM-0798-2020, del 02 de julio del 2020, suscrito por la Máster Flory**  
2 **Álvarez Rodríguez, Secretaria Concejo Municipal de Heredia,** para su conocimiento y  
3 demás gestiones, transcribo acuerdo tomado en la sesión ordinaria N°016-2020, celebrada por  
4 el Concejo Municipal del Cantón de Central de Heredia, el 29 de junio del 2020, en el artículo  
5 VI, el cual dice: Carlos Monge Solano - Regidor Partido Nueva República.....  
6 Asunto: Solicitar explicaciones a la JPS sobre los recursos asignados a las entidades dedicadas  
7 a la atención de personas adultas mayores.....  
8 Moción para acordar solicitar explicaciones a la JPS sobre los recursos asignados a las entidades  
9 dedicadas a la atención de personas adultas mayores considerando:.....  
10 1. Que según la Ley No. 7935 "Ley Integral para la Persona Adulta Mayor" del 25/10/1999 y  
11 sus reformas, se consagra en su artículo 12 "Deberes del Estado- El Estado deberá garantizar las  
12 condiciones óptimas de salud, nutrición, vivienda, desarrollo integral y seguridad social a las  
13 personas adultas mayores. Asimismo, deberá asegurar a todos los trabajadores una preparación  
14 adecuada para la jubilación".....  
15 2. En el caso de la Junta de Protección Social en la Ley No. 7818 "Autorización para el cambio  
16 de nombre de la Junta de Protección Social y establecimiento de la distribución de rentas de las  
17 loterías nacionales" del 17/02/2009 y sus reformas en su artículo 8.- Distribución de la utilidad  
18 neta de las loterías, los juegos y otros productos de azar indica la designación de recursos para  
19 adultos mayores en los siguientes incisos: "(...) ñ) De un veinticuatro coma ocho por ciento  
20 (24,8%) a un veinticinco coma siete por ciento (25,796) para entidades dedicadas a atender y  
21 proteger a las personas adultas mayores y para programas sin fines de lucro dirigidos a la  
22 atención de personas adultas mayores, conforme al Manual de criterios para la distribución de  
23 recursos de la Junta de Protección Social. o) Un cero coma treinta por ciento (0,30%) para las  
24 entidades dedicadas a la capacitación, organización y dirección de asociaciones, fundaciones  
25 y grupos de personas dedicadas a atender y proteger a las personas adultas mayores, conforme  
26 al Manual de criterios para la distribución de recursos de la Junta de Protección Social. p) De  
27 un siete por ciento (7,96) a un siete coma cinco por ciento (7,5%) para centros diurnos sin fines  
28 de lucro para personas adultas mayores, conforme al Manual de criterios para la distribución  
29 de recursos de la Junta de Protección Social(...)".....  
30 3. En el Manual de Criterios para distribución de recursos se definen como beneficiarios de





**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°10**  
**06 DE JULIO DEL 2020**

- 1 recursos económicos a "Hogar, Asilo o Albergue para personas adultas mayores: lugar donde  
2 vive un grupo de personas adultas mayores en forma permanente, al cuidado de personal pagado  
3 por una organización sin fines de lucro y voluntarios, donde se les brindan los servicios básicos  
4 de atención. (...) Entidad dedicada a atender y proteger a las personas adultas mayores:  
5 organización formalmente establecida que cuenta con un servicio de atención a las personas  
6 adultas mayores de escasos recursos económicos, cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida de  
7 sus beneficiarios".....
- 8 4. Que el día 16 de marzo del 2020 el Poder Ejecutivo decretó Estado de emergencia nacional  
9 mediante el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S.....
- 10 5. Que la pandemia ocasionada por COVID-19 ha generado gran afectación económica y social  
11 en el país, particularmente en grupos de población más vulnerables como los adultos  
12 mayores.....
- 13 6. De acuerdo a la Circular JPS-GG-GDS-DR-OP-04-2020 del 16 de junio del 2020 se informa  
14 que "El presente comunicado es para informarles que como consecuencia de la Emergencia  
15 Nacional COVID-19 que atraviesa nuestro país, y a pesar de los esfuerzos institucionales para  
16 lograr una estabilidad en nuestras ventas, van a notar en este mes, una disminución en la  
17 cantidad de recursos que les fueron transferidos, esta situación obedece, a que la liquidación de  
18 los sorteos del mes marzo (mes de inicio de la pandemia), que corresponde a los recursos  
19 transferidos en el presente mes, no logran alcanzar la expectativa presupuestaria (...) Estimamos  
20 que estos trámites presupuestarios requieran de al menos un mes de tiempo, motivo por el  
21 cual les solicitamos de forma respetuosa que tomen las previsiones necesarias, a efectos de que  
22 esta situación inesperada los afecte en lo mínimo que sea posible".....
- 23 7. Es de conocimiento público que la JPS ha contado con superávits institucionales para la  
24 realización de un edificio (Sequeira, A. 2020, 17 de junio. SUTEL se niega a dar superávit para  
25 pagar deuda pública. La Nación).....
- 26 8. La pandemia pone en perspectiva los gastos de los hogares, albergues y entidades dedicadas  
27 a la atención de adultos mayores al incrementarse los costos asociados a medidas de salud y  
28 protección sanitaria.....
- 29 9. El Ministerio de Salud solicitó mediante el Lineamiento LS-SI-011 "Lineamientos para  
30 centros diurnos y hogares de larga estancia privados con o sin fines de lucro, para atención



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°10**  
**06 DE JULIO DEL 2020**

- 1 de personas adultas mayores ante la emergencia por COVID-19" del 17 de junio 2020 adaptar  
2 sus instalaciones para la atención de los residentes con cuadros menos complejos de COVID-  
3 19, lo cual deviene en mayores gastos en infraestructura, mobiliario, medicamentos, equipos de  
4 protección e insumos de limpieza (Ávila, A. 2020, 15 de junio. Hogares de Ancianos atenderán  
5 enfermos de covid-19 sin más recursos. La Nación).....
- 6 10. En el caso particular del cantón Central de Heredia contamos con el Hogar Alfredo y Delia  
7 González Flores que tiene una cobertura aproximada de 90 adultos mayores de la localidad.....
- 8 11. Este Gobierno Municipal no puede permanecer ajeno a la realidad de dichos centros de  
9 atención al estar frente a situaciones de abandono, condiciones de extrema vulnerabilidad social  
10 y de salud, sin un grupo familiar de respaldo para adultos mayores.....
- 11 12. Conocedores de que hay razones financieras que afectan, pero también de la indefensión  
12 ante la falta de recursos económicos en tan poco tiempo para hacer frente a los gastos y a la  
13 atención de las personas mayores de nuestro cantón.....
- 14 **POR TANTO:** Mociono para que este respetable Concejo Municipal acuerde lo siguiente:.....
- 15 a) Solicitar información a la Junta de Protección Social sobre las medidas para solventar de  
16 manera inmediata la situación financiera y protección de los adultos mayores de las diferentes  
17 entidades de atención de los adultos mayores del cantón Central de Heredia y el resto del  
18 país en cuanto a sus necesidades de cuidado, protección, salud y alimentación.....
- 19 b) Se dispense de trámite de comisión y se tome acuerdo firme.....
- 20 c) Se instruye a la Secretaría del Concejo Municipal a transcribir y notificar este acuerdo  
21 municipal con prioridad a la brevedad posible. Asimismo, que comunique este acuerdo:.....
- 22 • A la Junta de Protección Social para su debido trámite.....
  - 23 • A todos los Concejos Municipales del país, a estos con la invitación a sumarse con consultas  
24 a la institución mencionada.....
  - 25 • Al Consejo Nacional de la persona adulta mayor para su conocimiento y trámite.....
  - 26 • A los diputados (as) de la Asamblea Legislativa para su información.....
- 27 d) Se solicita a la administración municipal coordinar la publicación de este acuerdo en la  
28 página web, redes sociales y otros medios que utilice el municipio por el principio de  
29 publicidad.....
- 30 Analizada la moción para solicitar información a la JPS sobre los recursos asignados a las



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°10**  
**06 DE JULIO DEL 2020**

1 entidades dedicadas a la atención de personas adultas mayores, se acuerda por unanimidad.....

2 **A.** Solicitar información a la Junta de Protección Social sobre las medidas para solventar de

3 manera inmediata la situación financiera y protección de los adultos mayores de las diferentes

4 entidades de atención de los adultos mayores del cantón central de Heredia y el resto del país en

5 cuanto a sus necesidades de cuidado, protección, salud y alimentación. **B.** Dispensar la presente

6 moción del trámite de comisión. **C.** Instruir a la secretaría del Concejo Municipal a transcribir

7 y notificar este acuerdo municipal con prioridad a la brevedad posible. Asimismo, que

8 comunique este acuerdo: • A la Junta de Protección Social para su debido trámite. • A todos los

9 Concejos Municipales del país, a estos con la invitación a sumarse con consultas a la institución

10 mencionada. • Al Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor para su conocimiento y trámite.

11 • A los diputados (as) de la Asamblea Legislativa para su información. **D.** Solicitar a la

12 administración municipal coordinar la publicación de este acuerdo en la página web, redes

13 sociales y otros medios que utilice el municipio por el principio de publicidad. \*\* Acuerdo

14 definitivamente aprobado.....

15 Se acuerda apoyar gestión de la Municipalidad de Heredia. **Ver artículo de acuerdos.....**

16 **Se recibe oficio 214-SM-2020, del 03 de julio del 2020, suscrito por la Señora Katherine**

17 **Andrea Quirós Coto, Secretaria Concejo Municipal del Guarco,** me permito comunicarles

18 que el Concejo Municipal de El Guarco en la Sesión N°11-2020, celebrada el 22 de junio,

19 conoció el oficio SCMT-325-2020 del Concejo Municipal de Tarrazú, que dice lo siguiente:

20 Para los fines correspondientes le transcribo el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de

21 Tarrazú, en sesión ordinaria 006-2020, celebrada el día once de junio del dos mil veinte, donde

22 se acuerda: “Acuerdo #17: El acoso y el abuso sexual son cosas de todos los días en nuestro país

23 no importa si son niñas, jóvenes o mujeres adultas, ninguna se encuentra a salvo de sufrir alguna

24 situación así. Durante mucho tiempo nos hemos quedado calladas ante las situaciones de acoso

25 y abuso que sufrimos nosotras o las mujeres a nuestro alrededor, callamos porque nos da

26 vergüenza, callamos porque sentimos que nadie nos va a creer, callamos porque la sociedad nos

27 va a juzgar y nos va a culpabilizar, callamos porque nos sentimos solas. Sufrimos acoso y abuso

28 de desconocidos, pero también lo sugerimos por parte de personas que deberían cuidarnos y

29 protegernos como nuestros padres, tíos, novios, amigos, conocidos y por citar algunos ejemplos;

30 si como mujeres no nos podemos sentir seguras ni siquiera en medio de nuestros círculos de



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°10**  
**06 DE JULIO DEL 2020**

1 confianza como esperan que nos podamos desarrollar en paz y que dejemos de tener miedo todo  
2 el tiempo. Según las estadísticas 8 de cada 10 mujeres han tenido que escuchar obscenidades  
3 sobre su cuerpo en la calle y en 2018 el poder judicial recibió más de 10 mil denuncias por  
4 delitos sexuales esto, sin contar los delitos sexuales que no son denunciados de manera penal.  
5 Estas estadísticas nos muestran de manera tangible la cruda realidad a la que nos enfrentamos  
6 pero, las mujeres somos más que frías estadísticas que nos muestran solamente como un número  
7 más de la lista, somos personas son deseos e ilusiones, mismas que un acosador o un violador  
8 pueden truncar fácilmente. Hoy nos unimos como mujeres para recordarles la magnitud de la  
9 problemática que enfrentamos, y levantamos nuestras voces para decirle al mundo que esta  
10 problemática es real y que nuestras voces para decirle al mundo que esta problemática es real y  
11 que no es nuestra culpa que nos acosen y nos violenten, no es culpa de cómo vestimos y en  
12 donde ni con quien estemos, no queremos que nos juzguen, no queremos que nos culpen,  
13 queremos acciones concretas y las queremos ya, es hora de que la seguridad y la tranquilidad de  
14 las mujeres sean prioridad. Por dicha razón, es que solicitamos a los 82 Concejos Municipales  
15 del país, priorizar el tema del acoso y del abuso sexual dentro de cada uno de sus cantones y que  
16 tomen acciones concretas para evitar que las mujeres sigan sufriendo a raíz de esta lamentable  
17 problemática. Acuerdo definitivamente aprobado”.....

18 En virtud de lo anterior el Órgano Colegiado mediante acuerdo N°40 aprobado en la sesión  
19 N°11-2020, celebrada el 22 de junio de 2020 y ratificado en la sesión N°13-2020, celebrada el  
20 29 de junio de 2020, aprueba lo siguiente: Esta Municipalidad y este Concejo reprochan todo  
21 tipo de abuso y acoso sexual independientemente si es al hombre o la mujer, es decir  
22 independiente al género que sea, y trabajaran en conjunto con la alcaldía y las Fuerzas Vivas del  
23 cantón para tratar de mitigar ese tipo de abusos. Que se le comunique a todas las municipalidades

24 Se acuerda apoyar el acuerdo de la Municipalidad del Guarco. **Ver artículo de acuerdos.....**

25 **Se recibe oficio TRA-0272-20-SCM, del 01 de julio del 2020, suscrito por la Señora**  
26 **Adriana María Herrera Quirós, Secretaria Municipal de Pérez Zeledón,** Para lo que  
27 corresponda les comunico que el Concejo Municipal, en sesión ordinaria 009-2020, acuerdo  
28 06), celebrada el día 30 de junio del 2020, avaló mediante acuerdo definitivamente aprobado  
29 con ocho votos, se consigna el voto negativo del regidor Runny Monge Zúñiga, lo siguiente:....

30 “Moción con dispensa de trámite de comisión presentada por el señor Tobías González



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°10**  
**06 DE JULIO DEL 2020**

1 Jiménez, presidente de la Asociación de Caficultores de Platanares, Pejibaye, La Amistad y  
2 alrededores; acogida por los señores regidores Oldin Quirós González, José Luis Orozco  
3 Pérez, Rafael Zúñiga Arias, Mayra Calderón Navarro, considerando que:.....

4 1- El sector agro enfrenta una situación muy difícil desde hace varios años debido al poco apoyo  
5 de parte de los gobiernos de turno.....

6 2- La banca para del desarrollo ha sido creada para apoyar la producción agrícola a lo largo y  
7 ancho del país.....

8 3- El Banco Nacional cuenta con más de ciento cincuenta mil millones de colones para ser  
9 otorgados en financiamiento al sector agro de nuestro país.....

10 4- El Banco Nacional ha colocado un porcentaje insignificante en materia de financiamiento y  
11 apoyo al productor agrícola.....

12 5- La emergencia sanitaria causada por el virus COVID-19 ha venido a demostrarle al país la  
13 importancia de la producción agrícola local, ya que los costarricenses nunca tuvimos problemas  
14 de abastecimiento durante los ya más de 3 meses de cuarentena.....

15 6- Por décadas el sector agro de nuestro cantón se ha visto embestido por sequías, desastres  
16 naturales, enfermedades como la roya en el café entre otros, sin una respuesta concreta de apoyo  
17 por parte de los gobiernos de turno.....

18 7- Que en Pérez Zeledón la cosecha del café se ha reducido en más de un 50% en la última  
19 década debido al sin número de obstáculos que enfrentan los productores como lo es el alto  
20 precio de los insumos, así como los diferentes factores externos aunados al poco apoyo de la  
21 Banca para el Desarrollo y del gobierno de la república.....

22 8- No existen políticas claras de parte del gobierno de la república ni la Asamblea Legislativa  
23 para apoyar la reactivación económica no sólo en el sector agrícola sino también en el comercio  
24 en general.....

25 Macionamos para que este Concejo tome el siguiente acuerdo:.....

26 Este Concejo Municipal acuerda: **1-** Solicitar al directorio de la Asamblea Legislativa que se  
27 constituya una comisión investigadora de la operación y ejecución de la banca para el desarrollo  
28 y las dificultades en el acceso a dichos fondos por parte del sector agropecuario.....

29 **2-** Solicitar a los Concejos municipales de los diferentes cantones del país su posicionamiento  
30 y solicitud al directorio de la Asamblea Legislativa para que se investigue la operación y



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°10**  
**06 DE JULIO DEL 2020**

1 ejecución de la banca para el desarrollo y las dificultades en el acceso a dichos fondos por parte  
2 del sector agropecuario. **3-** Solicitar al Consejo Rector de Banca para el desarrollo un informe  
3 donde se indique la cantidad de proyectos agropecuarios que han recibido apoyo por medio de  
4 sus fondos en el cantón de Pérez Zeledón. **4-** Conformar una comisión especial municipal  
5 integrada por representantes de la alcaldía, regidores y personas representantes de las fuerzas  
6 vivas para analizar y plantear puentes de comunicación entre banca para el desarrollo y el sector  
7 agropecuario del cantón.....

8 Se acuerda apoyar la gestión de la Municipalidad de Pérez Zeledón. **Ver artículo de acuerdos.**

9 **Se recibe oficio AL-CEPUN-AU-43-2020, del 01 de julio del 2020, suscrito por la Señora**  
10 **Nancy Vilchez Obando, Asamblea Legislativa,** la Comisión Especial de Puntarenas, consulta  
11 el criterio de esa institución sobre el texto del expediente 20.945: “reforma de la Ley N° 9445,  
12 de 18 de abril del 2017, Desafectación y autorización a la Municipalidad del Cantón de  
13 Corredores para que segregue lotes de un inmueble de su propiedad y los done para efectos de  
14 titulación a familias beneficiarias del proyecto de vivienda barrio El Carmen de Abrojo”.....

15 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta, hay que nombrar a la Comisión por parte del  
16 Concejo Municipal, que Jehimmy, Marcela se integren a esta Comisión y el Asesor legal, ya la  
17 parte Administrativa esta, para que en el transcurso de esta semana se reúnan que analicen esta  
18 reforma, que dentro de ocho días nos entreguen el dictamen. Al ser parte de la Comisión de  
19 Jurídicos que de una vez se integren.....

20 **La Señora Regidora Katherine Rodríguez Maroto** manifiesta, mi petición iba en el sentido  
21 de nombrar a alguien para resolver mucho más rápido.....

22 Se acuerda integrar a las regidoras Marcela Grillo Castillo y Jehimmy Mendoza Díaz en la  
23 Comisión Especial de Barrio El Carmen y al Licenciado Erick Miranda Picado. **Ver artículo**  
24 **de acuerdos**.....

25 **Se recibe oficio AL-DCLEDDHH-007-2020, del 30 de junio del 2020, suscrito por la Señora**  
26 **Cintha Díaz Briceño, Asamblea Legislativa,** la Comisión Permanente Especial de Derechos  
27 Humanos, consulta el criterio de esa institución sobre el texto del proyecto: “expediente  
28 N°21.811 “Ley de Uniones Civiles para personas del mismo sexo.”.....

29 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta, estoy en contra de este proyecto de Ley, ya la Sala  
30 Cuarta se pronunció, los diputados no se pronunciaron en el tiempo que les dio la Sala Cuarta...



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°10**  
**06 DE JULIO DEL 2020**

1 **La Señora Regidora Marcela Grillo Castillo** manifiesta, para aclarar que anteriormente había  
2 existido una propuesta por parte de una fracción de la Asamblea Legislativa y había sido  
3 rechazada por la Comisión de Derechos Humanos, posiblemente este proyecto vaya a sufrir la  
4 misma consecuencia.....  
5 Se acuerda pronunciarse en contra del proyecto de ley 21.811. **Ver artículo de acuerdos.....**  
6 **Se recibe oficio HAC-222-20, del 01 de julio del 2020, suscrito por la Señora Flor Sánchez**  
7 **Rodríguez, Asamblea Legislativa,** la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos  
8 Hacendarios, acordó consultar el criterio de esa institución sobre el expediente N°22.000  
9 “Reducción del marchamo 2021”.....  
10 Se acuerda pronunciarse a favor del proyecto de ley 22.000. **Ver artículo de acuerdos.....**  
11 **Se recibe oficio HAC-264-20, del 06 de julio del 2020, suscrito por la Señora Flor Sánchez**  
12 **Rodríguez, Asamblea Legislativa,** la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos  
13 Hacendarios, consultan el expediente 22.029, Moratoria para el cobro de la tarifa del 1% del  
14 impuesto al valor agregado del inciso 3 del artículo 11 de la Ley de Fortalecimiento de las  
15 finanzas públicas de 03 de diciembre del 2018 y eliminación de la no sujeción del salario  
16 escolar al impuesto único sobre las rentas percibidas por el trabajo personal dependiente o por  
17 concepto de jubilación o pensión u otras remuneraciones por servicios personales.....  
18 Se acuerda pronunciarse a favor del proyecto de ley N°22.029. **Ver artículo de acuerdos.....**  
19 **Se recibe oficio AL-CPAS-1431-2020, del 02 de julio del 2020, suscrito por la Licenciada**  
20 **Ana Julia Araya Alfaro, Asamblea Legislativa,** La Comisión Permanente de Asuntos  
21 Sociales consulta su criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente N° 21.792, “Creación del  
22 Ministerio de Asistencia Social para la Administración Eficiente de la Política Social”.....  
23 **El Licenciado Erick Miranda Picado,** manifiesta, a mi criterio es crear más burocracia, ya  
24 existe el IMAS, más bien han ido eliminando otras instituciones, se pretende crear otra  
25 organización para fiscalizar las otras organizaciones, habría que ver el fondo, es bastante  
26 voluminoso y no los voy a decir más que eso, sería bueno pasarlo a la comisión de sociales.....  
27 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta, hay que analizarlo con más tranquilidad.....  
28 **La Señora Regidora Katherine Rodríguez Maroto** manifiesta, qué bueno que lo va a pasar a  
29 comisión, pero hay que ver si vale la pena desgastarse en aumentar el aparato estatal, tenemos  
30 un montón de órganos fiscalizadores que tampoco cumplen con su labor, me parece innecesario





**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°10**  
**06 DE JULIO DEL 2020**

1 gastar nuestro tiempo en eso, sin embargo es su decisión mandarlo a comisión, mi  
2 voto será en contra no podemos seguir haciendo elefantes blancos en este país.....

3 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta, es conveniente que cada uno lo estudiemos y nos  
4 pronunciamos en ocho días.....

5 **La Señora Regidora Laura Arias Castrillo** manifiesta, voto en contra, como dijo doña  
6 Katherine seguimos haciendo elefantes blancos.....

7 Los regidores Marcela Grillo Castillo, Christian Astorga, Bernabé Chavarría proponen que se  
8 pase a comisión para analizarlo con más detenimiento.....

9 Se acuerda trasladar a comisión para análisis y recomendación al Concejo. **Ver artículo de**  
10 **acuerdos**.....

11 **Se recibe oficio AL-CPOECO-264-2020, del 02 de julio del 2020, suscrito por la Señora**  
12 **Nancy Vilchez Obando, Asamblea Legislativa,** Con instrucciones del señor diputado Roberto  
13 Hernán Thompson Chacón, consulta el texto del expediente 21.875: “Ley de solidaridad  
14 temporal del gobierno central, instituciones públicas y sector privado, en apoyo a la Caja  
15 Costarricense de Seguro Social y personas desempleadas por falta de oportunidad laboral y por  
16 el impacto financiero por la pandemia COVID-19”.....

17 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta, ya escucharon, han visto que hay mucha plata en  
18 publicidad, en asesoría y no se hacen los recortes, pero si afectan al empleado público, a nuestras  
19 dietas le aplicaron el 15%, porque no recortan otros rubros como las pensiones de lujo, en  
20 asesoría, en publicidad, a los diputados rebajarles, de mi parte no es conveniente, la situación  
21 esta complicada con este asunto de la pandemia.....

22 **La Señora Regidora Katherine Rodríguez Maroto** manifiesta, suficiente se está castigando  
23 al empleado público, suficiente se quiere castigar (por decirlo de alguna forma) a los Gobiernos  
24 Locales que son los que tendrán que hacerle frente a un montón de situaciones específicas en  
25 cada cantón, así que todos tenemos que apoyar pero no monetariamente en este momento, no  
26 estamos para eso, así que voto en contra.....

27 Se acuerda pronunciarse en contra del proyecto de Ley 21.875. **Ver artículo de acuerdos**.....

28 **Se recibe oficio GSP-RB-N-2020-00379, del 04 de julio del 2020, suscrito por la Licenciada**  
29 **Daisy Castro Navarro, Jefa Cantonal de Corredores, Acueductos y Alcantarillados,**  
30 referencia: respuesta a documento SG/311/2020, acuerdo del Concejo.....



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°10**  
**06 DE JULIO DEL 2020**

1 En atención a la solicitud de la reparación de la carpeta asfáltica en sectores de Salas Vindas,  
2 Canoas Centro y Ciudadela El Triunfo debo indicar:.....

3 **Salas Vindas:** en primera instancia se debe indicar que esa avería se generó posterior al cierre  
4 de válvulas para reparar una avería ocasionada por la maquinaria de la Municipalidad en trabajos  
5 de colocación de alcantarillado en comunidad de La Colina.....

6 Ese proceso de cierre y apertura de válvula ocasión un golpe de aire (ariete) que terminó  
7 generando la avería en línea principal de 200 mm frente a COLYPRO.....

8 Al daño generado en carpeta fue reparado el día 15 de junio del año en curso en coordinación  
9 de la Unidad Técnica de su representada, el AYA dio 53 sacos de asfalto en frío y la  
10 Municipalidad mano de obra especializada.....

11 **Canoas Centro:** la reparación de este daño en carpeta asfáltica fue coordinada con  
12 representantes de CONAVI en la zona; sin embargo se ha visto atrasado por diferentes  
13 circunstancias, actualmente por estar cerrada la calle principal.....

14 Por lo que se acordó aprovechar más bien esa situación de cierre y coordinar los trabajos para  
15 este mes. Máxime que es una calle muy transitada.....

16 **Ciudadela El Triunfo:** para esta reparación se tramitó una contratación por medio del  
17 procedimiento 2020CD-000016-0021400006, el cual está en proceso de firma la adjudicación a  
18 la empresa GRUPO O y R Constructora S.A., (lo pueden consultar en SICOP). Este proceso se  
19 atrasó debido a que en primera instancia se quiso llegar a un acuerdo con la Municipalidad donde  
20 la parte técnica realizara la reparación y el AyA cancelaba el costo en el impuesto denominado  
21 mantenimiento a vías públicas, sin embargo, no fue posible llegar a un acuerdo. Lo anterior con  
22 el fin de hacer más expeditos dichos trabajos.....

23 Es por ello, que apenas se realicen los trabajos faltantes, se estaría realizando un adendum a este  
24 documento.....

25 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta, es importante estar mandándoles misivas y darle  
26 seguimiento a las obras que hacen.....

27 **El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado**.....

28 **Se recibe oficio DE-E-212-07-2020, del 03 de julio del 2020, suscrito por la Máster Karen**  
29 **Patricia Porras Arguedas, Directora Ejecutiva, Unión Nacional de Gobiernos Locales,**  
30 **dirigido al Señor Rodolfo Méndez Mata, Ministerio de Obras Públicas y Transportes,**



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°10**  
**06 DE JULIO DEL 2020**

1 Reciba un cordial saludo de parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL),  
2 Institución de Derecho Público que representa y agremia políticamente al Régimen Municipal  
3 Costarricense desde hace 42 años.....  
4 En función de la información contenida en el Oficio DVA-DF-FEP-2020-145 en el cual indica  
5 textualmente: “Con instrucciones superiores, me permito adjuntar el oficio DM-0819-2020, de  
6 fecha 1 de julio de 2020, asunto recortes presupuesto (esto por cuando el señor Ministro debe  
7 verificar que dicho porcentajes sean aplicados).....  
8 De acuerdo con lo solicitado en el oficio adjunto, la Dirección Financiera procederá con los  
9 siguientes rebajos de oficio: -70% del disponible de las Municipalidades.”.....  
10 Encarecidamente le solicitamos con carácter de urgencia nos informe cual es el fundamento  
11 legal para dicho rebajo, y si se está cumpliendo lo dispuesto por la Ley 8114, Ley 9329 y en  
12 particular con el artículo 1 de la nueva Ley 9848 “Ley para apoyar al contribuyente local y  
13 reforzar la gestión financiera de las municipalidades, ante la emergencia nacional por la  
14 pandemia de COVID-19” el cual transcribimos textualmente: “ARTÍCULO 1- La Tesorería  
15 Nacional y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) deberán realizar, de forma  
16 oportuna, la transferencia de los recursos a las municipalidades, según el porcentaje dispuesto  
17 en el artículo 5 de la Ley 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, de 4 de julio de  
18 2001, a las municipalidades.....  
19 Para realizar dicha transferencia, se le deberá requerir a cada municipalidad que aporte copia  
20 del presupuesto municipal, acompañado del oficio de aprobación de la Contraloría General de  
21 la República, que demuestre que la transferencia a recibir está debidamente incorporada en su  
22 presupuesto o, en caso de improbación por parte del ente contralor, copia del presupuesto  
23 definitivo ajustado tal y como haya sido ingresado en los sistemas informáticos que para este  
24 fin dispone la Contraloría General de la República (CGR), así como la programación financiera  
25 de la ejecución presupuestaria, de acuerdo con los formatos emitidos por el Ministerio de  
26 Hacienda.”.....  
27 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta, ustedes han escuchado las noticias sobre el recorte  
28 de transferencias de recursos, el alcalde está preocupado, pero en que se basaron para hacer el  
29 recorte, eso paralizaría completamente a la municipalidad en cuanto al mantenimiento de  
30 caminos.....



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°10**  
**06 DE JULIO DEL 2020**

1 Referente a este tema traigo una moción, por lo que solicito se altere el orden de día para conocer  
2 de una vez la moción que traigo para conocerla hoy.....

3 **Por unanimidad el Concejo Municipal** acuerda alterar el orden del día, para entrar a conocer  
4 la moción que presenta el Señor Regidor Bernabé Chavarría, Presidente Municipal.....

5 **Moción presentada por el Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente del Concejo**  
6 **Municipal**.....

7 En respuesta al comunicado emitido por el Ministerio de Obras Públicas y Transporte mediante  
8 el oficio n° DVA-DF-FEP-2020-145(Departamento Formulación y Evaluación Presupuestario  
9 - MOPT), donde se procede con rebajos presupuestarios de oficio, en el caso que nos confiere  
10 se está realizando el rebajo del 70% del disponible de los gobiernos locales, conforme sistema  
11 integrado de gestión administrativa y financiera de los ministerios del gobierno central.....

12 Que tomando en consideración el saldo pendiente de transferencia por parte del Ministerio de  
13 Hacienda a esta Municipalidad para el periodo 2020, la aplicación del 70% correspondería a la  
14 suma de ¢633,349,283.10 colones, rebajo que significaría en estos momentos la paralización  
15 de todas las obras y proyectos planificados en la Unidad Técnica de Gestión Vial, siendo que  
16 el pendiente a transferir ¢314.292.549,10 cubriría única y exclusivamente gastos operativos....

17 En razón de lo anterior este Concejo acuerda: **A-** Oponerse en todos los extremos a la directriz  
18 emitida por el Ministerio de Obras Públicas y transportes mediante el oficio N° DVA-DF-FEP-  
19 2020-145 (Departamento Formulación y Evaluación Presupuestario - MOPT), en lo referente  
20 a la disminución del 70% de los ingresos que por ley debe transferirse a la Municipalidad. **B-**  
21 Solicitar con carácter de urgencia nos informe cual es el fundamento legal para dichos rebajos,  
22 y si se está cumpliendo lo dispuesto por la ley 8114, ley 9329 y en particular con el artículo 1  
23 de la nueva ley 9848 (Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la Gestión Financiera  
24 de las Municipalidades, ante la emergencia nacional por la pandemia del COVID-19).....

25 **El Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal** manifiesta, la transferencia de la ley  
26 8114 y 9329 fue un logro que mantuvo la Unión Nacional de Gobiernos Locales con la ANAI  
27 (Asociación Nacional de Alcaldes (as) e Intendentes (as)) donde todas las municipalidades  
28 empezaban a desligarse del Gobierno Central y podían contar con la transferencia para poder  
29 manejar de la Unidad Técnica de Gestión Vial el mantenimiento de los caminos cantonales, eso  
30 permitió que hubiera mayor agilidad, presencia e impacto en las unidades técnicas en el



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°10**  
**06 DE JULIO DEL 2020**

1 mantenimiento real de los caminos.....

2 Vamos hablar sobre la Ley de transferencia de JUDESUR, con la puesta en marcha de esa ley

3 en la Asamblea Legislativa donde transfiere trescientos millones de colones a las

4 municipalidades, la Contraloría General de la Republica exigió a todas las municipalidades

5 demostrar técnica y financieramente el porcentaje que se había disminuido en el presupuesto

6 para acceder a los recursos propias de la zona, tuvimos que presentar presupuesto detallado para

7 el periodo 2020 y hacer un diagnóstico de cuatro semanas del comportamiento día con día, según

8 la recaudación que teníamos para poder identificarle a la Contraloría General de la República

9 las disminuciones y el comportamiento de los ingresos de la Municipalidad según las

10 proyecciones por día, por semana y por mes, para sacar las estadísticas que nos permitiera

11 demostrarle a la Contraloría que el presupuesto de la Municipalidad de Corredores había

12 disminuido entre un 60% y un 65% de lo contrario la Contraloría no hubiera aceptado el

13 presupuesto extraordinario que según nos han indicado entre martes y miércoles queda aprobado

14 Ahora me pregunto, ¿qué estudio técnico, financiero hizo el MOPT (Ministerio de Obras

15 Públicas y Transporte) para determinar que se va a disminuir en un 70%?. Ese recorte

16 generalizado va afectar en mayor impacto a las municipalidades que están fuera de la gran área

17 metropolitana y las cabeceras de provincia.....

18 No existió un estudio técnico de los diferentes cantones para el porcentaje que había que

19 disminuir de acuerdo a las necesidades y cuál es el porcentaje que había que disminuir a las

20 otras municipalidades de acuerdo al %. Queda con duda si el MOPT cuando hace una

21 transferencia proveniente de una ley el MOPT tiene la facultad de decir de oficio vamos a

22 disminuir en un 70% pasando por encima de una ley, una apreciación de orden administrativo,

23 que de acuerdo a la escala de jerarquía de Kelsen no pueden estar por encima de la ley. Cuál es

24 el estudio financiero que determinaron para decir que los ingresos provenientes de los impuestos

25 del combustible disminuyeron.....

26 Dónde está la proyección de ingresos que tienen para determinar cuánto fue el porcentaje que

27 se disminuyó y por qué razón el Ministerio de Hacienda no se ha pronunciado, ya que son ellos

28 quienes recaudan y es el Ministerio de Hacienda quien podría determinar cuánto fue la reducción

29 y cuanto le corresponde porcentualmente a cada cantón.....

30 Por esas razones consideramos que están errados, no es aceptada la posición del MOPT y de ahí



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°10**  
**06 DE JULIO DEL 2020**

1 la propuesta de moción del Señor Presidente Municipal.....

2 **La Señora Regidora Marcela Grillo Castillo** manifiesta, apoyo su moción, creo que es una

3 reducción muy drástica que se está proponiendo para la red vial cantonal, si bien es cierto en

4 este momento hay una crisis fiscal que está afectando al Gobierno Central como a los gobiernos

5 locales, una reducción de un 70% es muy drástica y sin duda alguna comprometerá el

6 mantenimiento de nuestra red vial cantonal.....

7 **El Señor Presidente Municipal** seguidamente, somete a votación la propuesta de moción.....

8 Por unanimidad y como definitivamente aprobado el Concejo Municipal aprueba la moción

9 presentada por el Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández. **Ver artículo de acuerdos.....**

10 Enviar a Casa Presidencial, al MOPT y a todos los diputados de la provincia para que nos apoyen

11 **Se recibe oficio DE-E-214-07-2020, del 03 de julio del 2020, suscrito por la Máster Karen**

12 **Patricia Porras Arguedas, Directora Ejecutiva, Unión Nacional de Gobiernos Locales,**

13 **dirigido al Señor Elián Villegas Valverde, Ministerio de Hacienda,** comunica que en función

14 de la información contenida en el oficio DM-018-2020 en el cual indica textualmente: “Sobre

15 los recortes presupuestarios se debe tomar en cuenta que en su mayoría estos obedecen a la

16 rebaja en las transferencias a las municipalidades”.....

17 Encarecidamente le solicitamos con carácter de urgencia nos informe cual es el fundamento

18 legal para dicho rebajo, y si se está cumpliendo lo dispuesto por la Ley 8114, Ley 9329 y en

19 particular con el artículo 1 de la nueva Ley 9848 “Ley para apoyar al contribuyente local y

20 reforzar la gestión financiera de las municipalidades, ante la emergencia nacional por la

21 pandemia de COVID-19”, el cual transcribimos textualmente: “artículo 1- La Tesorería

22 Nacional y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) deberán realizar de forma

23 oportuna, la transferencia de los recursos a las municipalidades, según el porcentaje dispuesto

24 en el artículo 5 de la Ley 8114, Ley de Simplificación y Eficacia Tributarias de 4 de julio de

25 2001, a las municipalidades.”.....

26 Para realizar dicha transferencia, se le deberá requerir a cada municipalidad que aporte copia

27 del presupuesto municipal, acompañado del oficio de aprobación de la Contraloría General de

28 la República, que demuestre que la transferencia a recibir está debidamente incorporada en su

29 presupuesto o, en caso de improbación por parte del ente contralor, copia del presupuesto

30 definitivo ajustado tal y como haya sido ingresado en los sistemas informáticos que para este



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°10**  
**06 DE JULIO DEL 2020**

1 fin dispone la Contraloría General de la República (CGR), así como la programación financiera  
2 de la ejecución presupuestaria, de acuerdo con los formatos emitidos por el Ministerio de  
3 Hacienda.....  
4 Asimismo, le solicitamos nos indiquen el porcentaje de disminución en el monto de recaudado  
5 del impuesto a los combustibles comparado con lo presupuestado para el primer semestre 2020  
6 **El Concejo Municipal toma nota**.....  
7 **Se recibe informe suscrito por el Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del**  
8 **Concejo Municipal**, informe en relación a sesiones virtuales (C-136-2020 PGR).....  
9 Conforme lo dispuesto por ese órgano colegiado, he procedido a examinar el dictamen emitido  
10 por la Procuraduría General de la República, C-136-2020, de fecha 15 de abril de 2020.....  
11 En sus conclusiones, dicho dictamen establece: De conformidad con todo lo expuesto, la  
12 Procuraduría concluye que:.....  
13 1. La Municipalidad de Moravia se encuentra sujeta a las disposiciones de los artículos 169,  
14 340,341 y 367 de la Ley General de Salud, y en consecuencia, a las medidas adoptadas mediante  
15 el Decreto Ejecutivo N° 42221 y la Directriz no. 073-S-MTSS, así como a cualquier otra que se  
16 llegue a adoptar relacionada con el manejo de la epidemia del COVID-19.....  
17 2. Se encuentra plenamente justificado que el Concejo Municipal adopte medidas oportunas y  
18 acordes a las disposiciones de los Decretos nos. 42221 y 42227 y de la Directriz no. 073-S-  
19 MTSS, con el fin de evitar situaciones de riesgo que impliquen el contagio y propagación del  
20 COVID-19 tanto para los miembros del Concejo como de los posibles asistentes a sus sesiones.  
21 Atendiendo a la posibilidad dispuesta en el artículo 268 de la Ley General de la Administración  
22 Pública, el Concejo Municipal de Moravia se encuentra facultado para sesionar de manera  
23 virtual, como una medida transitoria y excepcional para hacer frente a la emergencia nacional  
24 decretada y a las medidas dictadas al efecto.....  
25 3. Lo anterior, siempre que el medio electrónico utilizado para llevar a cabo las sesiones  
26 garantice el cumplimiento de las formalidades y requisitos que el Código Municipal dispone  
27 para su desarrollo. Al tratarse de un asunto excepcional y transitorio, las medidas que se adopten  
28 deben tener ese mismo carácter, y, por tanto, no podría tratarse de medidas que, para evitar el  
29 riesgo de contagio por la celebración de sesiones presenciales, implique, además de la  
30 realización virtual de éstas, la vulneración del resto del ordenamiento jurídico en cuanto a las





**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°10**  
**06 DE JULIO DEL 2020**

1 formalidades dispuestas para la celebración y validez de las sesiones.....

2 4. En ese sentido, debe garantizarse la convocatoria, constitución del quórum, deliberación y

3 votación del órgano colegiado, la publicidad de las sesiones, la participación del público, los

4 principios de simultaneidad, colegialidad y deliberación en el desarrollo de las sesiones, el

5 respaldo adecuado de acuerdos y actas, y cualquier otra formalidad requerida por el Código

6 Municipal.....

7 Como puede observarse, sin mayor hesitación, el dictamen en cuestión surge a raíz de la

8 situación de excepcionalidad derivada de la pandemia por el COVID-19, en donde se considera

9 necesario garantizar el derecho a la salud y la vida, pero por otra parte que la institución

10 municipal, y específicamente el Concejo, siga cumpliendo con las actividades que la ley le

11 encomienda. Propiamente el dictamen se refiere a la posibilidad de celebrar sesiones virtuales,

12 es decir, sin la concurrencia física de los miembros del Concejo y otras personas, sino que dichas

13 reuniones se realicen con la participación a distancia mediante el uso de medios

14 tecnológicos.....

15 Ahora bien, en este punto es necesario detenernos, y recordar que posterior a la emisión de ese

16 dictamen, la Asamblea Legislativa promulgó la ley 9842, denominada “Toma de posesión y

17 realización de sesiones virtuales en caso de emergencia nacional o cantonal, reforma Código

18 Municipal.” Esta norma entró en vigencia el día 28 de abril de 2020, por lo que claramente esta

19 ley se encuentra por encima del dictamen de la PGR por ser posterior. Mediante el artículo 2 de

20 esta ley, se adicionó al Código Municipal el artículo 37 bis, de la siguiente manera: Artículo 37

21 bis- Las municipalidades y los concejos municipales de distrito quedan facultados para realizar,

22 en caso de que así se requiera, sesiones municipales virtuales a través del uso de medios

23 tecnológicos, cuando por estado de necesidad y urgencia, ocasionado por circunstancias

24 sanitarias, de guerra, conmoción interna y calamidad pública exista una declaración de estado

25 de emergencia nacional o cantonal. Tales sesiones se podrán celebrar en dichas condiciones a

26 través de esos medios, en el tanto concurra el cuórum de ley.....

27 El medio tecnológico dispuesto por la municipalidad deberá garantizar la participación plena de

28 todos los asistentes, la transmisión simultánea de audio, video y datos a todos quienes participen,

29 debiendo respetar el principio de simultaneidad, colegialidad y deliberación del órgano

30 colegiado. Asimismo, deberá garantizar la publicidad y participación ciudadana en las sesiones



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°10**  
**06 DE JULIO DEL 2020**

1 del concejo a través de los medios que considere más efectivos y convenientes, a efectos de que  
2 las personas interesadas puedan acceder a estas para conocer las deliberaciones y los acuerdos.  
3 Para que la participación de los miembros del concejo por medios tecnológicos sea válida  
4 deberá: 1) Existir una plena compatibilidad entre los sistemas o medios empleados por el emisor  
5 y el receptor, pues se debe garantizar la autenticidad e integridad de la participación, voluntad  
6 y la conservación de lo actuado.....  
7 2) Los participantes no podrán realizar otra labor privada o pública y no podrán estar de forma  
8 simultánea durante el desarrollo de la sesión, en cualquier otro tipo actividad pública o privada  
9 3) El pago de la dieta se justificaría únicamente si el miembro participa de la totalidad de la  
10 sesión y se mantiene en ella, y si, además, se garantizaron los principios de colegialidad,  
11 simultaneidad, deliberación y votación.....  
12 4) Garantizar las condiciones para asegurar el acceso pleno a la sesión a todas las personas  
13 integrantes del concejo, propietarios y suplentes. De no ser posible esto, deberá optarse por el  
14 traslado físico del recinto, previsto en el segundo párrafo del artículo 37.....  
15 La secretaría del concejo quedará obligada a gestionar lo que corresponda para cumplir lo  
16 dispuesto y a dejar respaldo de audio, video y datos, así como para la elaboración del acta  
17 correspondiente conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de esta ley.....  
18 Cuando un miembro del concejo participe de forma válida por medios tecnológicos, se deberá  
19 considerar como presente para los efectos del último párrafo del artículo 37 y 42 de la Ley 7794,  
20 Código Municipal, de 30 de abril de 1998.....  
21 Cada municipalidad, con el apoyo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales y conforme a sus  
22 posibilidades, deberá proveer a los alcaldes y alcaldesas, regidores, suplentes y síndicos de los  
23 medios, las condiciones y la asistencia necesaria para asegurar su eventual participación en una  
24 sesión por medios tecnológicos.....  
25 Este mecanismo también podrá ser utilizado por las comisiones municipales contempladas en  
26 el artículo 49 de esta ley.....  
27 Como puede observarse, la Asamblea Legislativa mediante esta ley, estableció la forma y  
28 condiciones en las cuales se puede celebrar una sesión virtual de los Concejos Municipales, esto  
29 para llenar el vacío que al respecto existía y que de alguna forma había sido suplido vía  
30 jurisprudencial por la Procuraduría. De esta manera, es con esta ley que deben regirse las



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°10**  
**06 DE JULIO DEL 2020**

1 sesiones virtuales del Concejo Municipal y ya no con la jurisprudencia del ente procurador. Así  
2 entonces, se establecen las siguientes condiciones para que las Municipalidades y los concejos  
3 municipales de distrito sesionen de forma virtual por medios tecnológicos en declaratorias de  
4 emergencia como la presente. Podemos resumirlo de la siguiente manera:.....

- 5 **1)** Que exista una declaración de estado de emergencia nacional o cantonal. **2)** Que concurra el  
6 cuórum de ley. **3)** Que el medio dispuesto garantice la participación plena de todos los asistentes,  
7 con transmisión simultánea de audio, video y datos a los que participen. **4)** Que se respeten los  
8 principios de simultaneidad, colegialidad y deliberación. **5)** Que se garantice la publicidad y  
9 participación ciudadana a través de los medios que se consideren más efectivos y convenientes,  
10 de manera que las personas interesadas puedan conocer las deliberaciones y los acuerdos. **6)**  
11 Debe existir compatibilidad entre los sistemas o medios empleados por el emisor y el receptor,  
12 de manera que no exista duda sobre la participación efectiva y auténtica y de la voluntad  
13 manifestada al votar, además de conservar lo actuado. **7)** Los participantes no podrán realizar  
14 otra labor privada o pública y no podrán estar de forma simultánea durante el desarrollo de la  
15 sesión, en cualquier otro tipo actividad pública o privada. **8)** El pago de la dieta se justificaría  
16 únicamente si el miembro participa de la totalidad de la sesión y se mantiene en ella, y si,  
17 además, se garantizaron los principios de colegialidad, simultaneidad, deliberación y votación.  
18 **9)** Se debe garantizar las condiciones para asegurar el acceso pleno a la sesión a todas las  
19 personas integrantes del concejo, propietarios y suplentes. **10)** La secretaría del concejo quedará  
20 obligada a gestionar lo que corresponda para cumplir lo dispuesto y a dejar respaldo de audio,  
21 video y datos, así como para la elaboración del acta.....

22 Ahora bien, es importante resaltar que la misma ley indica que cada municipalidad, con el apoyo  
23 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales y conforme a sus posibilidades, deberá proveer a  
24 los alcaldes y alcaldesas, regidores, suplentes y síndicos de los medios, las condiciones y la  
25 asistencia necesaria para asegurar su eventual participación en una sesión por medios  
26 tecnológicos.....

27 Analizado lo anterior, considera este órgano asesor que el Concejo Municipal de Corredores  
28 cumple en su mayoría con las disposiciones legales citadas. Sin embargo, debemos advertir que  
29 para cumplir a cabalidad se hace necesario implementar un sistema que garantice la publicidad  
30 y participación ciudadana a través de los medios que se consideren más efectivos y



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°10**  
**06 DE JULIO DEL 2020**

1 convenientes, de manera que las personas interesadas puedan conocer las deliberaciones y los  
2 acuerdos.....

3 Es importante en este punto advertir lo siguiente. Nótese que la ley no manda que el  
4 público pueda y deba interactuar con los regidores y síndicos. Lo que se ordena es que, conforme  
5 al espíritu de publicidad de las sesiones municipales establecido en el Código Municipal, se  
6 permita que las personas ciudadanas puedan observar las deliberaciones (discusiones) y los  
7 acuerdos que adopte el Concejo Municipal. Nótese que el inciso 5 textualmente dice: *“Que se*  
8 *garantice la publicidad y participación ciudadana a través de los medios que se consideren más*  
9 *efectivos y convenientes, de manera que las personas interesadas puedan conocer las*  
10 *deliberaciones y los acuerdos”*.....

11 Conforme a lo anterior, se debe implementar un sistema para que las sesiones se transmitan en  
12 tiempo real de manera que los ciudadanos puedan tener acceso a ellas de forma inmediata. Ahora  
13 bien, debemos hacer énfasis que la publicidad de las sesiones no implica interacción de los  
14 ciudadanos. Por ejemplo, cuando se realizan sesiones presenciales, el público puede estar  
15 presente en la sala, pero deben guardar el respeto y la compostura correspondiente, de modo tal  
16 que, en caso de no hacerlo y faltar el respeto, inclusive la persona que preside puede ordenar el  
17 desalojo de la persona que causa desorden. De esta manera, para garantizar este mismo respeto,  
18 el sistema que se emplee debe establecer un procedimiento análogo.....

19 Por lo anterior, se sugiere que además de la posibilidad de que las personas del público puedan  
20 observar las deliberaciones y las votaciones, se habilite un correo especial en donde las personas  
21 puedan hacer llegar sus consultas, esto claramente en las sesiones de atención al público, sin  
22 obviar, desde luego, la posibilidad que los síndicos sirvan de enlace con sus respectivos distritos  
23 Se sugiere, además, elaborar un reglamento o manual para el ordenamiento y regulación de estas  
24 sesiones y de ser necesario, como lo permite la ley, solicitar el auxilio de la Unión Nacional de  
25 Gobiernos Locales.....

26 Dejando así evacuada la consulta, suscribo atento.....

27 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta, es  
28 importante el énfasis que hace el Licenciado Erick Miranda sobre la participación ciudadana,  
29 en estos momentos estamos en alerta Naranja, creo que es claro su posición en cuanto a lo que  
30 dice la Ley y la Procuraduría, pero que apertura podemos hacer de acuerdo a lo que el Licenciado



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°10**  
**06 DE JULIO DEL 2020**

1 nos comunica con esta situación tomando en cuenta a los síndicos ya que si realizamos un  
2 pequeño reglamento podemos implementarlo sin ningún inconveniente.....  
3 Como Municipalidad creo que hemos estado trabajando a favor en cuanto a la ayuda y  
4 coordinación con respecto a la pandemia, he ahí la importancia del reglamento interno.  
5 Licenciado Erick Miranda, ese reglamento lo puede hacer la Comisión de Jurídicos.....  
6 **El Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo Municipal** manifiesta que  
7 si le corresponde a la Comisión de Asuntos Jurídicos.....  
8 **La Señora Regidora Katherine Rodríguez Maroto** manifiesta que sería bueno preguntarle a  
9 la Unión Nacional de Gobiernos Locales que han hecho y quizás nos puedan ayudar, tal vez  
10 haya otros Concejos que hayan visto esto antes que nosotros.....  
11 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta que  
12 vamos a recomendar a la Comisión de Asuntos Jurídicos y al Licenciado Erick Miranda, para  
13 que realicen las consultas respectivas de cómo se puede implementar un sistema para que la  
14 ciudadanía tenga el contacto con nosotros y la participación, ya que es importante la sugerencia  
15 de la regidora Katherine Rodríguez.....  
16 **La Señora Regidora Marcela Grillo Castillo** manifiesta, me parece que tenemos que realizar  
17 las consultas pertinentes para poder realizar el proceso de una manera oportuna y con base a los  
18 recursos que actualmente maneja la Municipalidad. Lo más procedente es realizar un  
19 procedimiento que se ajuste a nuestra realidad y de la misma manera podemos darle esa  
20 participación ciudadana que merecen los vecinos del cantón.....  
21 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta que la  
22 Comisión de Asuntos Jurídicos realice la consulta con la Administración de los recursos y cómo  
23 implementar este reglamento y que sea práctico para que en conjunto con los síndicos  
24 manejemos este tipo de comunicación con la ciudadanía.....  
25 Se acuerda trasladar a la Comisión de Jurídicos. **Ver artículo de acuerdos**.....

**ARTÍCULO VI.**

27 **INFORMES DE REGIDORES.** .....

28 **Informe N°CS-CMC-001-07-2020, presentado por la Comisión de Seguridad**.....

29 Al ser las quince horas con quince minutos, del día 01 de julio 2020, reunidos por medio de la  
30 Plataforma virtual ZOOM, los integrantes de la Comisión de Seguridad del Concejo Municipal



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°10**  
**06 DE JULIO DEL 2020**

1 de Corredores: Quien preside Katherine Rodríguez Maroto, Marcela Grillo Castillo, en su  
2 condición de secretaria y el señor Bernabé Chavarría Hernández, procedemos a sostener la  
3 primer reunión de Comisión de Seguridad donde se abordaron los siguientes aspectos.....  
4 De conformidad con el artículo 49 del Código Municipal, el Presidente del Concejo Municipal,  
5 conformó la Comisión de Seguridad en sesión N° 02-20 del 11 de mayo 2020.... Por su parte,  
6 la Comisión en sesión del Concejo Municipal N° 04-20, del 25 de mayo 2020, procedió a elegir  
7 a la señora Katherine Rodríguez Maroto, como Presidente, consecuentemente a la señora  
8 regidora Marcela Grillo Castillo, como secretaria y el señor Bernabé Chavarría Hernández, se  
9 mantiene como integrante de la comisión.....  
10 Durante la reunión referida en el acápite primero, se abordaron los siguientes temas: La  
11 presidente, manifiesta que le consultó a Doña Sonia González, secretaria del Concejo, sobre  
12 información del que hacer de la Comisión de Seguridad anterior para tener una base de  
13 información, no obstante se le informó que no se contaba con información. Externó también su  
14 preocupación en varios temas, tales como: vehículos decomisados que se ubican alrededor de  
15 las oficinas de los Tribunales de Justicia, el tema de los migrantes en línea fronteriza,  
16 edificaciones que se han construido en zonas no permitidas, así como el tema de seguridad  
17 ocupacional de los funcionarios recolectores de basura.....  
18 La regidora Marcela Grillo y señor Bernabé Chavarría, consideran que son temas muy  
19 relevantes y que deben atenderse en coordinación interinstitucional con otras dependencias y  
20 que algunos de estos temas, no son de la esfera funcional de la Comisión, ya que si se hace la  
21 lectura del artículo 49 del Código Municipal, adiciona a la comisión supracitada, la integración  
22 de un representante de la Fuerza Pública, por tanto se colige, que la seguridad a la que hace  
23 referencia compete a temas de "seguridad ciudadana" ante situaciones como delitos, violencia,  
24 narcotráficos y otros flagelos sociales.....  
25 En consenso, se adoptan los siguientes acuerdos:.....  
26 1. Planificar una reunión presencial, garantizando las medidas sanitarias correspondientes, con  
27 autoridades de mando de los distintos cuerpos de seguridad del cantón (O.I.J, Fuerza Pública,  
28 Migración y Delegación de Tránsito), con el fin de dar a conocer los objetivos de la comisión,  
29 presentarnos como los nuevos integrantes e iniciar la coordinación de actividades, para apoyar  
30 los temas de seguridad ciudadana y desarrollar proyectos conjuntos en beneficio de la población



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°10**  
**06 DE JULIO DEL 2020**

1 del cantón de Corredores.....

2 2. Realizar consultas a las autoridades referidas en el acápite anterior, de la disposición que éstos  
3 tienen, para presentarse a una reunión presencial, para ellos se encomendó realizar la  
4 coordinación de la siguiente manera: La señora regidora Rodríguez Maroto, se compromete a  
5 contactar al representante de la Fuerza Pública, regidora Grillo Castillo, a los representantes del  
6 O.I.J y Delegación Regional de Tránsito y el regidor Bernabé Chavarría al representante de la  
7 oficina de Migración en Paso Canoas.....

8 3. Se señala como plazo el día viernes 03 de julio 2020, para comunicar a la Presidente, los  
9 resultados de las coordinaciones realizadas con las autoridades de seguridad del cantón.....

10 Sin más asuntos, que tratar, se concluye la sesión al ser las quince horas y cincuenta minutos,  
11 del día 01 de julio del 2020.....

12 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta que ya  
13 escuchamos el informe de la Comisión de seguridad, de igual manera ya tenemos los contactos  
14 de las diferentes autoridades para efectos de coordinar las reuniones a futuro.....

15 **La Señora Regidora Marcela Grillo Castillo** manifiesta que me gustaría preguntarle a doña  
16 Sonia si nos puede colaborar ya que la señora regidora Katherine Rodríguez nos expresó que  
17 ella estuvo indagando sobre la Comisión de Seguridad y algunas otras comisiones en donde no  
18 se ha tenido información, no sé si a nivel de la secretaria se maneja un archivo para nosotros ir  
19 teniendo una línea o hoja de ruta para seguir en caminándonos en los proyectos que  
20 anteriormente se estaban gestando desde las diferentes comisiones.....

21 **El Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal** manifiesta que efectivamente hay un  
22 informe que presento don Álvaro Ruiz Urbina, en ese entonces Álvaro Ruiz, Alfonso Padilla y  
23 Jorge Jiménez, eran los representantes del Concejo en la Comisión de Seguridad.....

24 Tuvieron varias reuniones con diferentes grupos colegiados, direccionaron varios temas e  
25 inclusive se trabajó fuertemente y esta Municipalidad coadyuvo en el estudio e investigación de  
26 Sembremos Seguridad que era un programa que lo estaba estableciendo el Ministerio de  
27 Seguridad Pública y que la Comisión de Seguridad de esta Municipalidad tomó parte en el tema  
28 y trabajaron con varios grupos organizados en donde era el Concejo viejo, en donde se les ayudo  
29 con varias cosas para terminar de realizar la investigación que al final se la presentaron al  
30 Concejo Municipal.....





**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°10**  
**06 DE JULIO DEL 2020**

1 Después de ahí cuando se dio lo del tema de inseguridad que se venía dando en el centro de  
2 Ciudad Neily de robos en donde hubo muchos comentarios por varios comerciantes, la comisión  
3 llamo a todos los comerciantes y se reunieron con los diferentes jefes de las diferentes  
4 autoridades, la comisión conjuntamente tomaron varios acuerdos.....  
5 La funcionaria Sucety Hay, era la representante de la comisión por parte de la Alcaldía  
6 Municipal y conjuntamente tomaron varios acuerdos.....  
7 1. Coordinar con los inspectores para que no se permitieran las ventas ambulantes al frente de  
8 los cajeros automáticos.....  
9 2. No se permitía el estacionamiento de ventas ambulantes en las entradas de los bancos o  
10 entidades financieras.....  
11 3. Se hizo un chat donde participan todos los comerciantes e inclusive era direccionado por el  
12 Director de la Fuerza Pública.....  
13 Hubo otros temas que se hablaron en la reunión y así otros proyectos que se llevaron a cabo  
14 dentro de la comisión si mas no recuerdo don Álvaro Ruiz había presentado informes dentro del  
15 Concejo, también tiene algunas grabaciones.....  
16 **La Señora Secretaria del Concejo Municipal** manifiesta que el señor Álvaro Ruiz Urbina me  
17 llamo y le dije que iba a buscar que informes había presentado.....  
18 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta que la  
19 señora Secretaria Sonia Gonzales se encargue de recopilar la información presentada por don  
20 Álvaro Ruiz en el Concejo anterior, para tener ese insumo, ya que se trabajó bastante arduo y  
21 hay que reactivarlo porque no existía una comisión nombrada permanente solo era una comisión  
22 para reuniones.....  
23 **La Señora Regidora Katherine Rodríguez Maroto** manifiesta que en el mismo sentido para  
24 pedirle al señor Alcalde que nos pase a la Comisión ya conformada, la documentación o  
25 informes que hayan anteriores para poderlos llevar a la reunión que vamos a tener con las  
26 autoridades y no llegar a manos vacías si no tener la oportunidad de leerlo previamente y poder  
27 continuar lo que haya que proseguir y ver que otras estrategias o alternativas vamos hacer sobre  
28 todo en estos tiempo de pandemia.....  
29 **El Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal** manifiesta que el asunto para efectos  
30 de aclaración a la señora Regidora Katherine Rodríguez, la Alcaldía Municipal formaba parte



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°10**  
**06 DE JULIO DEL 2020**

1 de la comisión pero no integrábamos la comisión, la comisión era integrada por los  
2 representantes del Concejo quienes eran que la direccionaban y nosotros participábamos de  
3 oyentes para en caso que si necesitaban el apoyo de la Administración la Administración  
4 inmediatamente le daba el apoyo correspondiente. Pero de ahí si mas no me equivoco era don  
5 Álvaro Ruiz Urbina el Presidente y ellos mismo tenían la secretaria donde hacían los informes  
6 y lo pasaban al Concejo.....

7 Si la señora regidora Katherine Rodríguez gusta le puedo hacer un resumen con la información  
8 e inclusive le puedo anexar fotografías, pero no puedo decirle que son unos informes oficiales  
9 porque no me correspondía en ese momento.....

10 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta que  
11 toda esa información que presente el señor Alcalde es muy importante más la que recopile la  
12 señora secretaria Sonia González, para saber cuáles son las propuestas de esta Comisión.....

13 **La Señora Regidora Katherine Rodríguez Maroto** agradece al señor Alcalde Municipal  
14 Carlos Viales y manifiesta que muchas veces guardamos cosas en nuestras computadoras o en  
15 nuestros documentos personales y no siempre lo dejamos cuando nos vamos de un lugar.....  
16 Sería muy conveniente que nos pase esos documentos a efecto de que la Comisión los pueda  
17 revisar e utilizar todo lo que sea pertinente. Muchas gracias.....

18 **Informe presentado por los miembros de la Comisión Especial para el proceso de**  
19 **nombramiento del Auditor (a) Interno de Corredores** Al ser las dieciséis horas, del día  
20 veintiséis de junio 2020, reunidos la Comisión Especial para el Proceso de Nombramiento de  
21 Auditor (a) Interno de Corredores: Marcela Grillo Castillo, Olga Picado, en calidad de asesor  
22 Erick Miranda Picado, con el fin de cumplir con las etapas preparatorias, para llevar a cabo el  
23 proceso de Concurso Público, para la Selección y Nombramiento del Auditor Interno de  
24 Corredores, se procede a presentar lo siguiente:.....

25 **SOBRE LA NECESIDAD DEL AUDITOR INTERNO.** La Auditoría Interna constituye un  
26 componente clave en el funcionamiento de las municipalidades, su contribución en el logro de  
27 los objetivos institucionales y además, la fiscalización de la actuación de la entidad para que  
28 ésta se ejecute conforme el marco legal y a sanas prácticas de administración.....

29 En ese sentido y en cumplimiento a las etapas previas que se deben llevar a cabo, para cumplir  
30 con el proceso encomendado, se informa al Concejo Municipal, que la Comisión Especial para



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°10**  
**06 DE JULIO DEL 2020**

1 el Nombramiento del Auditor Interno, ya se encuentra en la etapa de formulación del cartel para  
2 el concurso público, para la elección y nombramiento de la persona Auditor (a) Interna de la  
3 municipalidad de Corredores, el cual deberá ser presentado al Concejo Municipal para su  
4 respectiva aprobación.....

5 No obstante, previo a la aprobación supracitada, es imperante realizar la siguiente solicitud al  
6 Honorable Concejo Municipal:.....

7 En razón, de que en el Manual Interno del Concurso Público para la selección y nombramiento  
8 del Auditor (a) Interno (a) de la Municipalidad de Corredores, se estableció en el artículo N° 9,  
9 como requisito y factor de evaluación, la ejecución de pruebas psicométricas, mismas que deben  
10 ser aplicadas por un profesional en la materia y con experticia en la elaboración, aplicación y  
11 posterior análisis de este tipo de instrumentos: en razón de ello, la comisión se dio a la búsqueda  
12 de tres profesionales del área de psicología del cantón, a quienes requerimos sus hojas de vida,  
13 currículo y experiencia, para presentarlo ante el Honorable Concejo Municipal, con el propósito  
14 de que el Órgano Colegiado, de acuerdo a los atestados presentados, seleccione al profesional  
15 capacitado para llevar a cabo esta función, la cual se realizará de manera ad honorem y con el  
16 fin de coadyuvar exclusivamente, al proceso de aplicación, análisis, y emisión de resultados de  
17 las pruebas psicométricas, para la elección de la persona titular de la Auditoría Interna de la  
18 Municipalidad de Corredores. Asimismo, una vez escogido se convoque para su respectiva  
19 juramentación.....

20 Los profesionales propuestos se detallan a continuación: a. Lidianeth Durán Herrera, cédula:  
21 107220569, b. Francis Haydee Baca León, cédula: 0110660482, c. Jeily Guerra Potoy, cédula:  
22 602610461.....

23 **El Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo Municipal** procede a leer  
24 los Curriculum vitae de los profesionales propuestos por dicha comisión.....

25 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta que  
26 analizando el informe y los curriculum propongo a la Licenciada Francis Haydee Baca León,  
27 por su experiencia.....

28 **La Señora Regidora Katherine Rodríguez Maroto** manifiesta conozco a una de las  
29 profesionales, pero me parece que es inconveniente el nombramiento de Lidianeth Duran, no  
30 pongo en duda sus habilidades como profesional, pero al ser ella una persona que ya trabaja



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°10**  
**06 DE JULIO DEL 2020**

1 dentro de la Municipalidad me parece que no sería muy razonable que ella sea la que vaya a  
2 pertenecer a esta Comisión aunque sea ad honorem, aparte de eso ella (Lidianeth) y la señora  
3 Guerra según indican no tienen experiencia en la aplicación de pruebas psicométricas.....  
4 Porque vi por ejemplo el punto dos que pidieron los señores de la comisión y es un punto  
5 increíble no sé cómo lo van a evaluar pero por dicha la Licenciada Baca parece que si tiene los  
6 atestados para aprobar esas pruebas psicométricas.....  
7 Es por eso que diría que la elección sería entre doña Francis Baca y Jeily Guerra, porque  
8 Lidianeth Duran pertenece a la Municipalidad.....  
9 Por otro lado probablemente después hay que volverlos a llamar porque dice por ahí el Manual  
10 Interno mencionado, habla que a la persona se le va a reevaluar a los tres meses, entonces  
11 también va ser necesario confeccionar esa evaluación para saber si a los tres meses la persona  
12 va adquirir el puesto en propiedad o no porque así está establecido en el manual.....  
13 **La Señora Regidora Marcela Grillo Castillo** manifiesta, apoyo la propuesta para que sea la  
14 Licenciada Francis Baca, efectivamente escuchando el curriculum cuenta con vasta experiencia  
15 en la aplicación de pruebas psicométricas.....  
16 También la compañera Jeily Guerra es una gran profesional pero todavía no tiene su licenciatura  
17 en el área de psicología y también es funcionaria de la Municipalidad donde eventualmente  
18 podría constituirse un conflicto de intereses porque sabemos que la Auditora Interna  
19 actualmente que se encuentra de forma interina, también forma parte de la Municipalidad,  
20 compañera de Lidianeth Duran y eventualmente podría ocasionar ese conflicto.....  
21 Tal vez aclararle a la Regidora Katherine Rodríguez que no se habla de una reevaluación si no  
22 que la persona tiene que cumplir el periodo de prueba de tres meses competentes para dejar en  
23 firme su nombramiento en propiedad.....  
24 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** propone a la  
25 Licenciada Francis Haydee Baca León, cédula: 0110660482, ya que reúne los requisitos.....  
26 Sometido a votación, es definitivamente aprobado el nombramiento de la Licenciada Francis  
27 Haydee Baca León. **Ver artículo de acuerdos**.....  
28 Se convoque a la Licenciada Baca León a la sesión del lunes trece de julio del 2020, para su  
29 debida juramentación.....  
30 **Informe presentado por los miembros de la Comisión Municipal de la Mujer**.....



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°10**  
**06 DE JULIO DEL 2020**

- 1 Informe número 1- de Comisión Municipal de la Mujer.....
- 2 En acatamiento de lo dispuesto en el Código Municipal, artículo 49, de contar con comisiones
- 3 permanentes dentro del concejo, ésta está integrada por las regidoras: Regidora Marcela Grillo
- 4 Castillo, Presidenta, Regidora Laura Arias Castrillo, Regidora Katherine Rodríguez Maroto,
- 5 Secretaría.....
- 6 Efectuamos la primera reunión vía plataforma ZOOM, el día 26 de junio 2020, a las 16 horas,
- 7 con la presencia virtual de las tres miembros de la comisión.....
- 8 **Acuerdo 1:** Trabajar en la creación de una política de equidad de género en la Municipalidad
- 9 de Corredores. Sustentándonos en el artículo 4, inciso i) del Código Municipal, " impulsar
- 10 políticas públicas locales para la promoción de los derechos y la ciudadanía de las mujeres, en
- 11 favor de la igualdad y la equidad de género".....
- 12 **Acuerdo 2:** Revisar y apoyar los programas desarrollados por la Oficina de la mujer de la
- 13 Municipalidad de Corredores.....
- 14 **Acuerdo 3:** Desarrollar acciones para el logro de objetivos que componen el IPG, Índice de
- 15 potenciación de género.....
- 16 **Acuerdo 4:** Coordinar con otras Instituciones como el INAMU, el IMAS, la RECOMM, otros
- 17 departamentos de la Municipalidad de Corredores, para contar con un mapeo de riesgos y
- 18 vulnerabilidad, con perspectiva de género.....
- 19 En 3 semanas nos reuniremos, para proseguir con la revisión de documentación, que debe
- 20 aportar cada una de las integrantes.....
- 21 Termina la reunión virtual a las 17 horas.....
- 22 Resumió: Regidora, Rodríguez Maroto, secretaria de la comisión.....
- 23 **El Concejo Municipal acoge y toma nota de este informe.....**
- 24 style="text-align: center;">**ARTÍCULO VII.**
- 25 **INFORMES DE SÍNDICOS. ....**
- 26 **Informe presentado por el Señor Jorge Morgan Moreno, Síndico del distrito La Cuesta.....**
- 27 Al ser las 6 :00 pm del 03 de julio de 2020 se reúne el Concejo de Distrito de La Cuesta en
- 28 forma virtual mediante la aplicación Zoom, en ella estuvieron conectados los Síndicos Fabiola
- 29 García Carranza y Jorge Morgan Moreno, así como los Concejales Ricardo Azofeifa Mora,
- 30 Martha Cascante Avalos y Olivier Gerardo Bogantes Hernández.....



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°10**  
**06 DE JULIO DEL 2020**

1 Hacer la aclaratoria que el procedimiento virtual de realizar la sesión es por los protocolos  
2 establecidos por la emergencia nacional del COVID -19.....

3 En la sesión se tomaron los siguientes acuerdos: Acuerdos de carácter informativo.....

4 **Acuerdo # 01:** Se acuerda solicitar a las asociaciones de desarrollo integral del distrito (La  
5 Cuesta y Cuervito) audiencia de forma virtual o presencial con protocolos para coordinar el  
6 estado de las Partidas Específicas y otros proyectos de interés. (4 votos).....

7 ACUERDOS PARA TRASLADAR AL CONCEJO MUNICIPAL.....

8 **Acuerdo # 02:** se acuerda solicitar al Concejo Municipal que interceda ante la administración  
9 municipal para que nos brinde un informe sobre el estado de construcción de los pasos de la  
10 QUEBRDADA LA ISLA VERDE carretera al chorro ya que se aproxima el invierno y los  
11 vecinos están preocupados. (4 votos).....

12 **Acuerdo # 03:** se acuerda solicitar al consejo municipal que interceda ante la administración  
13 municipal si en la esquina de la ciudadela CEMENTRIO-IGLESIA EBEN EZER se es viable  
14 construir una zona verde. (5 votos).....

15 Este concejo de distrito agradece el apoyo brindado. Sin más por el momento se despide.....

16 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta que  
17 escuchando el informe presentado por el Síndico Jorge Morgan Moreno, se traslada a la  
18 Administración lo que les corresponde y así poderles ayudar. **Ver artículo de acuerdos**.....

19 **ARTÍCULO VIII.**

20 **INFORMES DE ALCALDÍA**.....

21 **Informe presentado por el Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal**.....

22 1- **Pandemia:** A finales de la semana pasada tuvimos una mala noticia, la Municipalidad  
23 estuvo realizando operativos con la Fuerza Pública y el Ministerio de Salud, desgraciadamente  
24 algunos miembros del Ministerio de Salud salieron contagiados del COVID-19 y efectivamente  
25 dos compañeros de la Municipalidad salieron positivos dentro de la prueba del COVID-19, eso  
26 nos obligó a tener que tomar acciones y aislar a otros compañeros.....

27 En este momento tenemos algunos compañeros que por resolución Administrativa los tenemos  
28 aislados esperando a ver cuál es el comportamiento, otros por órdenes del Ministerio de Salud  
29 y otros que la prueba les dio positiva.....

30 De ahí que tomamos la decisión nuevamente de restringir algunas medidas y le agradezco al



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°10**  
**06 DE JULIO DEL 2020**

1 Señor Presidente Municipal que en el momento que se dio cuenta de la situación inmediatamente  
2 como persona responsable y parte de la dirección de esta Municipalidad se hizo presente a  
3 dialogar con los compañeros en la reunión que teníamos.....

4 Tomamos la decisión de que algunas personas que corren riesgo de acuerdo a su salud los  
5 mandamos a teletrabajo vía resolución Administrativa, otros los mandamos a vacaciones  
6 adelantadas y estamos en espera de que transcurra algunos días de esta semana monitoreando a  
7 los que están aislados preguntándoles de cómo se sienten. Todo esto con relación a la pandemia

8 **2- Ingresos de la Municipalidad:** Hemos estado monitoreando un poco lo que son los  
9 ingresos de la Municipalidad los cuales no dejan de preocupar y nos obliga a nosotros de afinar  
10 un poquito más el lápiz y empezar hacer los números más cuidadosamente porque la situación  
11 se está poniendo más difícil cada día y lógicamente que dentro del orden financiero también.....

12 Hemos aumentado los índices de desempleo y eso repercute en el pago de impuestos, que nos  
13 ha aumentado los índices de morosidad tema que ya estamos trabajando. Tuvimos una reunión  
14 con la encargada de plataforma en donde nos está haciendo un trabajo minucioso para poder  
15 tomar algunas medidas con respecto a la morosidad de la Municipalidad.....

16 Posteriormente estamos afinando lo que es el sistema de servicio en línea donde estamos  
17 haciéndole unos ajustes para hacerlo un poco más eficiente porque consideramos de que los  
18 servicios más adelante la mayoría de la gente no va a venir a la Municipalidades conforme se  
19 vaya incrementando el problema porque las personas no se van a trasladar a ningún lado y eso  
20 nos podría crear un caos.....

21 Estamos trabajando fuertemente con el departamento y algunos grupos organizados en lo que  
22 es algunos servicios en línea para ampliar un poco más el marco de acción en esa dirección.....

23 **3- Ley 8114:** Luego está el tema de la Ley 8114, tema que hemos hablado con algunos  
24 diputados de la provincia, ya inclusive hemos hablado con algunos Diputados de la Comisión  
25 Municipal de la Asamblea Legislativa, ya hemos hablado dentro de la Federación de las  
26 Municipalidades del Sur, de igual manera con la Asociación Nacional de Alcaldías e  
27 Intendencias (ANAI).....

28 Hoy tuvimos un acercamiento con la Unión de Gobiernos Locales, donde estamos tomando una  
29 posición única entre todos los diferentes municipios para hacerle ver al Ministerio de Obras  
30 Públicas y Transporte de que no estamos de acuerdo que simplemente digan que se le recorta el





**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°10**  
**06 DE JULIO DEL 2020**

1 70% sin ninguna explicación.....  
2 Estos son temas que estamos trabajando desde la semana pasada e inicio de esta semana los  
3 estamos trabajando fuertemente.....  
4 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta que con  
5 esto de la pandemia siempre he insistido de la conciencia que tenemos y viene la época más difícil  
6 que es el rebrote de septiembre y octubre según los pronósticos.....  
7 Vamos a girar algunas instrucciones, cuando algún miembro del Concejo Municipal asista a la  
8 Municipalidad use su debida protección (mascarilla o careta) y que no sea solo para entrar al  
9 edificio sino también para andar en los pasillos, es por eso que giró instrucciones a los  
10 funcionarios de seguridad, si observa algún miembro del Concejo Municipal entrar sin la  
11 protección y anda en los pasillo sin la misma sea inmediatamente desalojado del edificio ya que  
12 tenemos que dar el ejemplo y esto también por respeto a los funcionarios.....  
13 El cantón de Corredores está en alerta naranja he ahí la importancia de los protocolos pero si no  
14 tenemos los recursos cual va hacer la propuesta como Municipalidad para enfrentarlo, ya que  
15 tenemos el problema de los migrantes que es un caso que hay que analizarlo porque Migración  
16 maneja el tema sin consultarle a la Municipalidad y no sé si Migración tendrá la capacidad para  
17 manejar todos estos problemas, creo que es el momento que nos unamos para crear propuestas  
18 porque dinero no hay, la Administración va a dar de acuerdo a sus recursos ya que estamos en  
19 mantenimiento de los caminos y los recursos se nos van agotar, entonces lo que debemos hacer  
20 es unirnos con las otras Municipalidades y los Diputados de la zona mientras pasa esto de la  
21 pandemia.....  
22 Reitero que los insto a respetar el protocolo cuando entremos al palacio Municipal.....

**ARTÍCULO IX.**

23  
24 **ASUNTOS DE REGIDORES.....**  
25 **La Señora Regidora Katherine Rodríguez Maroto** manifiesta que escuchando al señor  
26 Alcalde uno se pone a pensar en toda la carga que hay en este momento ante estas situaciones.  
27 Sin embargo, hoy pasó algo en la Municipalidad de San José que creo que nos tiene que alertar  
28 y me imagino que don Carlos Viales tiene algo previsto y fue la huelga de paralización de  
29 funciones de parte del personal de limpieza de vías y de recolección de basura, es un tema que  
30 me ha interesado mucho porque a veces lo dejamos de lado y no vemos la parte de Salud



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°10**  
**06 DE JULIO DEL 2020**

1 Ocupacional en ellos.....

2 Le pediría al señor Alcalde Municipal, Carlos Viales, que si no lo ha considerado que le ponga  
3 mucha atención a ese tema sobre todo hacer hincapié a las recomendaciones hacia la ciudadanía,  
4 porque la gente en general es muy irresponsable en el manejo de los desechos y porque  
5 sabemos que el virus no se pasa tanto por las bolsas de basuras pero si se merecen los  
6 compañeros de esos sectores que se les apoyen y se les dé todo el nivel de protección y se le dé  
7 mucha educación de cómo abordar ellos cuando tengan situaciones en las calles y sobre todo  
8 pedirle a la ciudadanía, porque nada nos cuenta rociar un poquito las bolsas de basura con  
9 alcohol o tener más consideración con ellos.....

10 Ojala se pueda hacer algo en ese sentido e incluso si de parte mía le puedo ayudar en algo con  
11 mucho gusto ahí estaré, no solamente soy enfermera si no que soy salubrista pública y eso me  
12 da la oportunidad de poder manejar estos temas.....

13 Lo otro que quería preguntar a don Carlos, si dado que ya se trabajó por la Cuesta y esos sectores  
14 los caminos, para cuando se tiene previsto entrar al sector de la Bota.....

15 **El Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal** agradece a la señora regidora  
16 Katherine Rodríguez y manifiesta que reconozco el conocimiento que tiene la regidora en el  
17 área de la salud y sería un gran aporte para los funcionarios de esta Municipalidad, nosotros  
18 hemos tenido dos reuniones con todas las jefaturas para que bajen la información hacia el resto  
19 de los subalternos, al inicio cuando esto arrancó tuvimos una reunión planificada donde  
20 construimos un protocolo de actuación donde le hicimos llegar a cada una de las jefaturas y que  
21 ellos lo hicieran de conocimiento a cada uno de los funcionarios para tomar ciertas medidas en  
22 lo correspondiente, posteriormente tomamos otras acciones, entre ellas unas medidas que se  
23 hicieron efectivas ahí en la entrada y fue cuando prohibimos la entrada sin ningún control en la  
24 plataforma donde compramos los termómetros para medir la temperatura y algunas otras cosas  
25 que son algunos otros lineamientos que nosotros estábamos cumpliendo.....

26 La tercera reunión la tuvimos cuando se nos complicó un poco más esto y entonces  
27 recientemente tuvimos esa tercera reunión donde lo hablamos y la funcionaria encargada de  
28 Salud Ocupacional hizo una presentación de manera general de lo que era el COVID-19, ya que  
29 no es una especialista en la rama.....

30 En cuanto a la basura tomamos la decisión de dividir la recolección de basura en dos, se sabe



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°10**  
**06 DE JULIO DEL 2020**

1 que los residuos que se depositan del Hospital de Ciudad Neily, hay que tratarlos con un poco  
2 más de cuidado y no con la misma confianza con la que se trataban, lo de manejo del campo  
3 ferial donde están todos los transportistas que vienen sin ningún control que son los que vienen  
4 en convoy, pues también ese tipo de basura tiene que manejarse de una manera más cuidadosa,  
5 es por eso que Salud Ocupacional les dotó de una vestimenta especial donde ellos se la ponían  
6 hacían la recolección de basura e inmediatamente se quitaban esa vestimenta y esa vestimenta  
7 era desechada también, se reunía todas las condiciones de seguridad.....  
8 A todos los de los camiones se les doto sus máscaras sus guantes y todos esos protectores, se les  
9 puso alcohol, agua, jabón líquido en los camiones para que estuvieran aseándose las manos, lo  
10 que pasa es que recolectar la basura no se pueden estar quitando los guantes a cada rato y andar  
11 con mascarilla es un problema porque recordemos que ellos tienen que andar en carreras  
12 recogiendo la basura.....  
13 Pero efectivamente el virus no anda en el aire, pero si les tratamos de decir a ellos los cuidados  
14 que tienen que tener a la hora que van a ingerir los alimentos o a la hora que van a tomar  
15 agua.....  
16 Le tomó la palabra a la regidora Katherine Rodríguez y en su momento voy a reunir a los  
17 funcionarios que trabajan en recolección de residuos, lo de las cuadrillas y los del campo, para  
18 que usted le de unas instrucciones de cómo pueden cuidarse en la salud, por lo menos los  
19 lineamientos básicos. De igual manera podríamos montar una pequeña reunión con las jefaturas  
20 y que usted le de ciertos lineamientos.....  
21 He tratado en la medida de los posible de no alertar a los funcionarios y decirles que tenemos  
22 una responsabilidad pero tampoco es que nos vamos alamar y que el mundo se acabó ahí,  
23 porque hay que tomar las cosas con calma y seriedad.....  
24 Señora regidora cuando guste podríamos conversar un poco sobre el tema y podríamos montar  
25 eso.....  
26 En cuanto a la maquinaria tengo que preguntarle al Ingeniero Ronald Madriz, ya que ésta semana  
27 terminan en la Cuesta y en esta misma semana pasan a la calle que usted nos mencionó, el día  
28 de mañana me comunico con el ingeniero y le informo a doña Sonia (secretaria del Concejo),  
29 para que efectivamente le indique más o menos el rango de la fecha.....



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°10**  
**06 DE JULIO DEL 2020**

1 **El Señor Regidor Cristian García Miranda** manifiesta brindar un mensaje de solidaridad a  
2 los compañeros que están afectados por el COVID-19, primero Dios salgan bien.....  
3 Lo otro es externar la preocupación que comentaba el señor Alcalde hace un momento con todo  
4 lo que está sucediendo con el tema del COVID-19, vemos leyes de moratoria que obviamente  
5 tienen que salir adelante por todo lo que está sucediendo, el tema del desempleo que esta  
6 aumentado considerablemente y ver el tema del recorte que quiere hacer el MOPT del 70% a  
7 los ingresos municipales, entonces con cuántos recursos podremos prever para el próximo año  
8 en cuanto al presupuesto ya que ahorita en septiembre tenemos que ir analizando ese tema.....  
9 Entonces son cosas que con mucha más preocupación hay que verlas de fondo porque el  
10 desempleo en nuestro cantón va a llegar a niveles históricos y nuestro cantón va ser uno de los  
11 más afectados con todo lo que está sucediendo y a veces uno escucha a muchas personas  
12 hablando de una reactivación económica y ahorita no podemos hablar de eso, porque apenas  
13 estamos en la segunda oleada y no sabemos que viene más adelante y nuestro cantón ahorita  
14 mismo tiene más de 70 casos y tiene alrededor de 50 casos activos.....  
15 Pero mi preocupación más grande es el tema de los que son recursos económicos para el próximo  
16 año, para este sabemos que está muy difícil pero para el próximo año va ser una incertidumbre  
17 muy grande.....

**ARTÍCULO X.**

**ASUNTO DE SÍNDICOS.....**

No se presentaron asuntos de Síndicos.....

**ARTÍCULO XI.**

**MOCIONES.**

**Se conocieron en el capítulo de correspondencia por una alteración de la agenda.....**

**ARTÍCULO XII.**

**ACUERDOS.....**

26 **Acuerdo N°01:** En respuesta al comunicado emitido por el Ministerio de Obras Públicas y  
27 Transporte mediante el oficio N° DVA-DF-FEP-2020-145(Departamento Formulación y  
28 Evaluación Presupuestario MOPT), donde se procede con rebajos presupuestarios de oficio, en  
29 el caso que nos confiere se está realizando el rebajo del 70% del disponible de los gobiernos  
30 locales, conforme el sistema integrado de gestión administrativa y financiera de los ministerios



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°10**  
**06 DE JULIO DEL 2020**

1 del gobierno central.....

2 Que tomando en consideración el saldo pendiente de transferencia por parte del Ministerio de  
3 Hacienda a esta Municipalidad para el periodo 2020, la aplicación del 70% correspondería a la  
4 suma de ¢633.349.283.10 (seiscientos treinta y tres millones trescientos cuarenta y nueve mil  
5 doscientos ochenta y tres colones con diez céntimos), rebajo que significaría en estos momentos  
6 la paralización de todas las obras y proyectos planificados en la Unidad Técnica de Gestión Vial,  
7 siendo que el pendiente a transferir de ¢314.292.549,10 (trescientos catorce millones doscientos  
8 noventa y dos mil quinientos cuarenta y nueve colones con diez céntimos) cubriría única y  
9 exclusivamente gastos operativos.....

10 En razón de lo anterior este Concejo acuerda:.....

11 a. Oponerse en todos los extremos a la directriz emitida por el Ministerio de Obras Públicas y  
12 transportes mediante el oficio N° DVA-DF-FEP-2020-145 (Departamento Formulación y  
13 Evaluación Presupuestario - MOPT), en lo referente a la disminución del 70% de los ingresos  
14 que por ley debe transferirse a la Municipalidad.....

15 b. Solicitar con carácter de urgencia nos informen cual es el fundamento legal para dichos  
16 rebajos, y si se está cumpliendo lo dispuesto por la ley 8114, ley 9329 y en particular con el  
17 artículo 1 de la nueva ley 9848 (Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la Gestión  
18 Financiera de las Municipalidades, ante la emergencia nacional por la pandemia del COVID 19)

19 **Acuerdo N°02:** Analizado el oficio AL-CPAS-1431-2020, La Comisión Permanente de  
20 Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, consultando el criterio de este Concejo Municipal  
21 sobre el proyecto de Ley, Expediente N° 21.792, “Creación del Ministerio de Asistencia Social  
22 para la Administración Eficiente de la Política Social”.....

23 El Concejo Municipal acuerda trasladar este proyecto de ley a la Comisión Municipal de  
24 Asuntos Sociales para su análisis y recomendación al Concejo Municipal.....

25 **Acuerdo N°03:** Por segunda vez se acuerda remitir a la Comisión de Jurídicos oficio de la  
26 Auditora Interna a.i., Municipal, solicitando se pronuncien sobre informes de auditoría del año  
27 2019, pendientes de aprobación por el Concejo Municipal.....

28 Informe INF-AIMC-0012019, Auditoria de Carácter Especial sobre la Ejecución de la ley  
29 N°8114 conforme la Ley N°9329 y sus reglamentos en la Municipalidad de Corredores, remitido  
30 bajo oficio AIMC-0154-2019 del 10 de diciembre del 2019.....



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°10**  
**06 DE JULIO DEL 2020**

1 Informe INF-AIMC-002-2019, Auditoria de Carácter Especial acerca del Fondo de Caja Chica  
2 en la Municipalidad de Corredores, remitido bajo oficio AIMC-0020 del 27 de febrero del 2020.  
3 **Acuerdo N°04:** Vistos los oficios del Licenciado Eddy Camacho Madrigal, Comisión  
4 Facilitadora, Ley 9445, Oficio CF-9445-23: Asunto: Análisis de solicitud planteada por la  
5 Asociación Evangélica Asambleas de Dios Monte de Los Olivos de barrio El Carmen de  
6 Abrojo de Corredores (lote #190), Oficio CF-9445-22: Asunto: Informe sobre el Lote #291,  
7 dentro de proceso de titulación de barrio El Carmen de Abrojo, según lo dispuesto por la  
8 Ley 9445, Oficio CF-9445-21: Asunto: Informe sobre el Lote #105; proceso de titulación de  
9 barrio El Carmen de Abrojo, según lo dispuesto por la Ley 9445 y Oficio CF-9445-20: Asunto:  
10 informe sobre el Lote #71, dentro de proceso de titulación de barrio El Carmen de Abrojo,  
11 según lo dispuesto por la Ley 9445.....  
12 Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda trasladar estos oficios a la Comisión de Jurídicos,  
13 para su análisis y recomendación al Concejo Municipal y se les da un plazo de mes y medio  
14 para brindar el informe respectivo.....  
15 **Acuerdo N°05:** Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda brindar apoyo al acuerdo  
16 aprobado por el Concejo Municipal de Heredia en la sesión ordinaria N°016-2020, celebrada  
17 el 29 de junio del 2020, para solicitar explicaciones a la JPS sobre los recursos asignados a las  
18 entidades dedicadas a la atención de personas adultas mayores.....  
19 Que según la Ley No. 7935 "Ley Integral para la Persona Adulta Mayor" del 25/10/1999 y sus  
20 reformas, se consagra en su artículo 12 "Deberes del Estado- El Estado deberá garantizar las  
21 condiciones óptimas de salud, nutrición, vivienda, desarrollo integral y seguridad social a las  
22 personas adultas mayores. Asimismo, deberá asegurar a todos los trabajadores una preparación  
23 adecuada para la jubilación".....  
24 En el caso de la Junta de Protección Social en la Ley No. 7818 "Autorización para el cambio  
25 de nombre de la Junta de Protección Social y establecimiento de la distribución de rentas de las  
26 loterías nacionales" del 17/02/2009 y sus reformas en su artículo 8.- Distribución de la utilidad  
27 neta de las loterías, los juegos y otros productos de azar indica la designación de recursos para  
28 adultos mayores en los siguientes incisos: "(...) ñ) de un veinticuatro coma ocho por ciento  
29 (24,8%) a un veinticinco coma siete por ciento (25,796) para entidades dedicadas a atender y  
30 proteger a las personas adultas mayores y para programas sin fines de lucro dirigidos a la



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°10**  
**06 DE JULIO DEL 2020**

1 atención de personas adultas mayores, conforme al Manual de criterios para la distribución de  
2 recursos de la Junta de Protección Social. o) Un cero coma treinta por ciento (0,30%) para las  
3 entidades dedicadas a la capacitación, organización y dirección de asociaciones, fundaciones y  
4 grupos de personas dedicadas a atender y proteger a las personas adultas mayores, conforme  
5 al Manual de criterios para la distribución de recursos de la Junta de Protección Social. p) De  
6 un siete por ciento (7,96) a un siete coma cinco por ciento (7,5%) para centros diurnos sin fines  
7 de lucro para personas adultas mayores, conforme al Manual de criterios para la distribución  
8 de recursos de la Junta de Protección Social(...)".....

9 En el Manual de Criterios para distribución de recursos se definen como beneficiarios de  
10 recursos económicos a "Hogar, Asilo o Albergue para personas adultas mayores: lugar donde  
11 vive un grupo de personas adultas mayores en forma permanente, al cuidado de personal pagado  
12 por una organización sin fines de lucro y voluntarios, donde se les brindan los servicios básicos  
13 de atención. (...) Entidad dedicada a atender y proteger a las personas adultas mayores:  
14 organización formalmente establecida que cuenta con un servicio de atención a las personas  
15 adultas mayores de escasos recursos económicos, cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida de  
16 sus beneficiarios".....

17 Que el día 16 de marzo del 2020 el Poder Ejecutivo decretó Estado de emergencia nacional  
18 mediante el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S.....

19 Que la pandemia ocasionada por COVID-19 ha generado gran afectación económica y social en  
20 el país, particularmente en grupos de población más vulnerables como los adultos mayores.....

21 De acuerdo a la Circular JPS-GG-GDS-DR-OP-04-2020 del 16 de junio del 2020 se informa  
22 que "El presente comunicado es para informarles que como consecuencia de la Emergencia  
23 Nacional COVID-19 que atraviesa nuestro país, y a pesar de los esfuerzos institucionales para  
24 lograr una estabilidad en nuestras ventas, van a notar en este mes, una disminución en la  
25 cantidad de recursos que les fueron transferidos, esta situación obedece, a que la liquidación de  
26 los sorteos del mes marzo (mes de inicio de la pandemia), que corresponde a los recursos  
27 transferidos en el presente mes, no logran alcanzar la expectativa presupuestaria (...) Estimamos  
28 que estos trámites presupuestarios requieran de al menos un mes de tiempo, motivo por el  
29 cual les solicitamos de forma respetuosa que tomen las previsiones necesarias, a efectos de que  
30 esta situación inesperada los afecte en lo mínimo que sea posible".....





**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°10**  
**06 DE JULIO DEL 2020**

1 Es de conocimiento público que la JPS ha contado con superávits institucionales para la  
2 realización de un edificio (Sequeira, A. 2020, 17 de junio. SUTEL se niega a dar superávit para  
3 pagar deuda pública. La Nación).....

4 La pandemia pone en perspectiva los gastos de los hogares, albergues y entidades dedicadas a  
5 la atención de adultos mayores al incrementarse los costos asociados a medidas de salud y  
6 protección sanitaria.....

7 El Ministerio de Salud solicitó mediante el Lineamiento LS-SI-011 "Lineamientos para centros  
8 diurnos y hogares de larga estancia privados con o sin fines de lucro, para atención de  
9 personas adultas mayores ante la emergencia por COVID-19" del 17 de junio 2020 adaptar  
10 sus instalaciones para la atención de los residentes con cuadros menos complejos de COVID-  
11 19, lo cual deviene en mayores gastos en infraestructura, mobiliario, medicamentos, equipos de  
12 protección e insumos de limpieza (Ávila, A. 2020, 15 de junio. Hogares de Ancianos atenderán  
13 enfermos de covid-19 sin más recursos. La Nación).....

14 Este Gobierno Municipal no puede permanecer ajeno a la realidad de dichos centros de atención  
15 al estar frente a situaciones de abandono, condiciones de extrema vulnerabilidad social y de  
16 salud, sin un grupo familiar de respaldo para adultos mayores.....

17 Conocedores de que hay razones financieras que afectan, pero también de la indefensión ante la  
18 falta de recursos económicos en tan poco tiempo para hacer frente a los gastos y a la atención  
19 de las personas mayores de nuestro cantón.....

20 Se acuerda solicitar información a la Junta de Protección Social sobre las medidas para solventar  
21 de manera inmediata la situación financiera y protección de los adultos mayores de las  
22 diferentes entidades de atención de los adultos mayores del cantón Central de Heredia y el  
23 resto del país en cuanto a sus necesidades de cuidado, protección, salud y alimentación.....

24 **Acuerdo N°06:** Se acuerda apoyar acuerdo aprobado por el Concejo Municipal del Guarco, en  
25 la Sesión N°11-2020, celebrada el 22 de junio, conoció el oficio SCMT-325-2020 del Concejo  
26 Municipal de Tarrazú, quien a su vez apoyan acuerdo aprobado por el Concejo Municipal de  
27 Tarrazú en sesión ordinaria 006-2020, celebrada el día once de junio del dos mil veinte, donde  
28 se acuerda: Que el acoso y el abuso sexual son cosas de todos los días en nuestro país no importa  
29 si son niñas, jóvenes o mujeres adultas, ninguna se encuentra a salvo de sufrir alguna situación  
30 así. Durante mucho tiempo nos hemos quedado calladas ante las situaciones de acoso y abuso



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°10**  
**06 DE JULIO DEL 2020**

1 que sufrimos nosotras o las mujeres a nuestro alrededor, callamos porque nos da vergüenza,  
2 callamos porque sentimos que nadie nos va a creer, callamos porque la sociedad nos va a juzgar  
3 y nos va a culpabilizar, callamos porque nos sentimos solas. Sufrimos acoso y abuso de  
4 desconocidos, pero también lo sugerimos por parte de personas que deberían cuidarnos y  
5 protegernos como nuestros padres, tíos, novios, amigos, conocidos y por citar algunos ejemplos;  
6 si como mujeres no nos podemos sentir seguras ni siquiera en medio de nuestros círculos de  
7 confianza como esperan que nos podamos desarrollar en paz y que dejemos de tener miedo todo  
8 el tiempo. Según las estadísticas 8 de cada 10 mujeres han tenido que escuchar obscenidades  
9 sobre su cuerpo en la calle y en 2018 el poder judicial recibió más de 10 mil denuncias por  
10 delitos sexuales esto, sin contar los delitos sexuales que no son denunciados de manera penal.  
11 Estas estadísticas nos muestran de manera tangible la cruda realidad a la que nos enfrentamos  
12 pero, las mujeres somos más que frías estadísticas que nos muestran solamente como un número  
13 más de la lista, somos personas son deseos e ilusiones, mismas que un acosador o un violador  
14 pueden truncar fácilmente. Hoy nos unimos como mujeres para recordarles la magnitud de la  
15 problemática que enfrentamos, y levantamos nuestras voces para decirle al mundo que esta  
16 problemática es real y que nuestras voces para decirle al mundo que esta problemática es real y  
17 que no es nuestra culpa que nos acosen y nos violenten, no es culpa de cómo vestimos y en  
18 donde ni con quien estemos, no queremos que nos juzguen, no queremos que nos culpen,  
19 queremos acciones concretas y las queremos ya, es hora de que la seguridad y la tranquilidad de  
20 las mujeres sean prioridad. Por dicha razón, es que solicitamos a los 82 Concejos Municipales  
21 del país, priorizar el tema del acoso y del abuso sexual dentro de cada uno de sus cantones y que  
22 tomen acciones concretas para evitar que las mujeres sigan sufriendo a raíz de esta lamentable  
23 problemática.....

24 Esta Municipalidad y este Concejo reprochan todo tipo de abuso y acoso sexual  
25 independientemente si es al hombre o la mujer, es decir independiente al género que sea, y  
26 trabajaran en conjunto con la alcaldía y las Fuerzas Vivas del cantón para tratar de mitigar ese  
27 tipo de abusos.....

28 **Acuerdo N°07:** Visto el oficio AL-CEPUN-AU-43-2020, de la Comisión Especial de  
29 Puntarenas, consultan el criterio de ésta institución sobre el texto del expediente 20.945:  
30 “reforma de la Ley N° 9445, de 18 de abril del 2017, Desafectación y autorización a la



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°10**  
**06 DE JULIO DEL 2020**

1 Municipalidad del Cantón de Corredores para que segregue lotes de un inmueble de su  
2 propiedad y los done para efectos de titulación a familias beneficiarias del proyecto de vivienda  
3 Barrio El Carmen de Abrojo”.....

4 El Concejo Municipal acuerda trasladar esta consulta a la Comisión de Aplicación de la Ley  
5 9445, para su análisis y recomendación al Concejo Municipal.....

6 De igual forma se acuerda anexar a esa Comisión la participación de las Regidoras Marcela  
7 Grillo Castillo y Jehimmy Díaz, para que analicen dicho expediente.....

8 **Acuerdo N°08:** Conocido el oficio AL-DCLEDDHH-007-2020, de la Comisión Permanente  
9 Especial de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa, consultan el criterio de éste  
10 Municipio institución sobre el texto del proyecto: “expediente N°21.811 “Ley de Uniones  
11 Civiles para personas del mismo sexo.”.....

12 Sobre este proyecto el Concejo Municipal acuerda pronunciarse en contra, en razón que ya la  
13 Sala Constitucional se pronunció y en la práctica ya es legal los matrimonios entre personas del  
14 mismo sexo al no pronunciarse la Asamblea Legislativa en el plazo establecido para hacerlo....

15 **Acuerdo N°09:** Visto el oficio HAC-222-20, de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos  
16 Hacendarios, Asamblea Legislativa quienes consultan el criterio de éste órgano Colegiado en  
17 relación al expediente N°22.000 “Reducción del marchamo 2021”.....

18 Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda pronunciarse en favor de la aprobación del  
19 proyecto de ley expediente 22.000.....

20 **Acuerdo N°10:** Analizado el oficio HAC-264-20, por la Comisión Permanente Ordinaria de  
21 Asuntos Hacendarios, de la Asamblea Legislativa consultan el criterio de ésta Municipalidad  
22 sobre el expediente 22.029, Moratoria para el cobro de la tarifa del 1% del impuesto al valor  
23 agregado del inciso 3 del artículo 11 de la Ley de Fortalecimiento de las finanzas públicas de  
24 03 de diciembre del 2018 y eliminación de la no sujeción del salario escolar al impuesto único  
25 sobre las rentas percibidas por el trabajo personal dependiente o por concepto de jubilación o  
26 pensión u otras remuneraciones por servicios personales.....

27 Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda pronunciarse en favor de la aprobación del  
28 proyecto de ley expediente N°22.029.....

29 **Acuerdo N°11:** Conocido el oficio AL-CPOECO-264-2020, de la Comisión de Asuntos  
30 Económicos de la Asamblea Legislativa, consultando el criterio de éste Concejo Municipal



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°10**  
**06 DE JULIO DEL 2020**

1 referente al texto del expediente 21.875: “Ley de solidaridad temporal del gobierno central,  
2 instituciones públicas y sector privado, en apoyo a la Caja Costarricense de Seguro Social y  
3 personas desempleadas por falta de oportunidad laboral y por el impacto financiero por la  
4 pandemia COVID-19”.....

5 Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda manifestarse en contra de la aprobación de éste  
6 proyecto de ley, por cuanto consideran que ya es suficiente de estarle poniendo cargas tributarias  
7 a la clase trabajadora, y no se tocan a las grandes corporaciones, ni a las clases de mayores  
8 ingresos. ....

9 **Acuerdo N°12:** Analizado el informe del Señor Asesor Legal, referente al dictamen C-136-  
10 2020 de la Procuraduría General de la República, referente a las sesiones virtuales, se acuerda  
11 solicitar a la Comisión de Asuntos Jurídicos realice la consulta tanto con la Administración,  
12 como con otros entes para implementar un reglamento que sea práctico para que la ciudadanía  
13 pueda participar a través de las sesiones virtuales del Concejo Municipal. Que en conjunto con  
14 los síndicos también se pueda manejar este tipo de comunicación con la ciudadanía. Se traslada  
15 este dictamen y el informe del Asesor Legal a la Comisión de Jurídicos.....

16 **Acuerdo N°13:** Conforme la terna presentada por la Comisión especial de nombramiento del  
17 Auditor (a) Interno, analizada la terna por unanimidad el Concejo Municipal acuerda nombrar  
18 a la Licenciada Francis Haydee Baca León, cédula 0110660482, para que realice las pruebas  
19 psicométricas a los participantes en el concurso externo para el nombramiento de Auditor (a)  
20 Interno de la Municipalidad de Corredores. Dicha profesional realizará este trabajo de manera  
21 ad-honorem.....

22 De igual forma se acuerda que se convoque a la Licenciada Francis Bacca León para la próxima  
23 sesión para su juramentación.....

24 **Acuerdo N°14:** De conformidad con acuerdo del Concejo de Distrito de La Cuesta, se acuerda  
25 solicitar Administración Municipal brinde un informe sobre el estado de la construcción de los  
26 pasos de la QUEBRDADA LA ISLA VERDE carretera al Chorro ya que se aproxima el invierno  
27 y los vecinos están preocupados, en razón que es una urgencia los citados pasos de  
28 alcantarillas.....

29 **Acuerdo N°15:** De conformidad con acuerdo del Concejo de Distrito de La Cuesta, se acuerda  
30 solicitar a la Administración Municipal si realice el estudio correspondiente a efecto de



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°10**  
**06 DE JULIO DEL 2020**

- 1 determinar si en la esquina de la Ciudadela- CEMENTRIO-IGLESIA EBEN EZER es viable  
2 construir una zona verde.....
- 3 **Acuerdo N°16:** Por unanimidad se acuerda dar apoyo al acuerdo del Concejo Municipal de  
4 Pérez Zeledón, acuerdo 06, aprobado en sesión ordinaria 009-2020, celebrada el día 30 de junio  
5 del 2020, apoyo a la Asociación de Caficultores de Platanares, Pejibaye, La Amistad.....
- 6 El sector agro enfrenta una situación muy difícil desde hace varios años debido al poco apoyo  
7 de parte de los gobiernos de turno.....
- 8 La banca para del desarrollo ha sido creada para apoyar la producción agrícola a lo largo y ancho  
9 del país.....
- 10 El Banco Nacional cuenta con más de ciento cincuenta mil millones de colones para ser  
11 otorgados en financiamiento al sector agro de nuestro país.....
- 12 El Banco Nacional ha colocado un porcentaje insignificante en materia de financiamiento y  
13 apoyo al productor agrícola.....
- 14 La emergencia sanitaria causada por el virus COVID-19 ha venido a demostrarle al país la  
15 importancia de la producción agrícola local, ya que los costarricenses nunca tuvimos problemas  
16 de abastecimiento durante los ya más de 3 meses de cuarentena.....
- 17 Por décadas el sector agro de nuestro cantón se ha visto embestido por sequías, desastres  
18 naturales, enfermedades como la roya en el café entre otros, sin una respuesta concreta de apoyo  
19 por parte de los gobiernos de turno.....
- 20 Que en Pérez Zeledón la cosecha del café se ha reducido en más de un 50% en la última década  
21 debido al sin número de obstáculos que enfrentan los productores como lo es el alto precio de  
22 los insumos, así como los diferentes factores externos aunados al poco apoyo de la Banca para  
23 el Desarrollo y del gobierno de la república.....
- 24 No existen políticas claras de parte del gobierno de la república ni de la Asamblea Legislativa  
25 para apoyar la reactivación económica no sólo en el sector agrícola sino también en el comercio  
26 en general.....
- 27 Se acuerda: Solicitar al directorio de la Asamblea Legislativa que se constituya una comisión  
28 investigadora de la operación y ejecución de la banca para el desarrollo y las dificultades en el  
29 acceso a dichos fondos por parte del sector agropecuario.....



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°10**  
**06 DE JULIO DEL 2020**

- 1 Solicitar a los Concejos municipales de los diferentes cantones del país su posicionamiento y  
2 solicitud al directorio de la Asamblea Legislativa para que se investigue la operación y ejecución  
3 de la banca para el desarrollo y las dificultades en el acceso a dichos fondos por parte del sector  
4 agropecuario.....  
5 Solicitar al Consejo Rector de Banca para el desarrollo un informe donde se indique la cantidad  
6 de proyectos agropecuarios que han recibido apoyo por medio de sus fondos en el cantón de  
7 Pérez Zeledón.....  
8 **Acuerdo N°17:** Se acuerda celebrar sesión extraordinaria el día jueves 16 de julio del 2020, a  
9 las 4:00 p.m., para atender a Miembros de la Oficina de Asesoría Territorial Osa-Golfito-  
10 Corredores, Oficina de Desarrollo Territorial Río Claro, quienes realizará exposición al Concejo  
11 Municipal, sobre el accionar del Consejo Territorial de Desarrollo Rural.....

**ARTÍCULO XIII.**

- 12  
13 **Propuestas rechazadas**.....  
14 No se presentaron propuestas rechazadas.....

**ARTÍCULO XIV.**

- 15  
16 **Cierre de la Sesión.**  
17 Al haberse agotado la agenda del día al ser las seis de la tarde cincuenta minutos del día lunes  
18 seis de julio del 2020, el Señor Presidente Municipal da por concluida la sesión.....

19  
20  
21  
22

23 Bernabé Chavarría Hernández	Sonia González Núñez
24 Presidente Municipal	Secretaria Concejo Municipal
25 .....	Última Línea.....